



ACTA N° 12-26
Sesión celebrada el 24 de marzo de 2026

Acta de **la sesión ordinaria número doce** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas con veintiséis minutos del **veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis**.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, Presidente (desde Montevideo, Uruguay, con audio y video perfecto); Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I; Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, Vocalía III.

Miembros ausentes sin justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, Secretario; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V.

Funcionarios Asistentes: Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas. Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 12-26, del 24 de marzo de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación de las actas ordinaria 11-26 y E-02-26. **4.-** Informe de Presidencia y Vicepresidencia. **5.-** Correspondencia, **6.-** Informe de directores y directoras, **7.-** Informe Dirección Ejecutiva. **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía, **9.-** Asuntos varios.

SE ACUERDA 2026-12-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente. Se modifica la agenda para que el punto 4) sea Visita de ex gerentes de operadoras de pensiones. Queda por lo tanto como sigue: 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación de las actas ordinaria 11-26 y E-02-26. 4.- Visita de ex gerentes de operadoras de pensiones. 5.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia. 6.-Correspondencia, 7.- Informe de directores y directoras, 8.- Informe Dirección Ejecutiva. 9.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía, 10.- Asuntos varios. Cinco votos.



1 **ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 11-26, DEL 17 DE**
2 **MARZO DE 2026 y E-02-26 DEL 20 DE MARZO 2026.**
3

4 a) **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** somete a consideración el acta
5 11-26.
6

7 **SE ACUERDA 2026-12-002. Aprobar el acta ordinaria 11-26 del 17 de marzo del**
8 **2026. Cinco votos.**
9

10 b) **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** somete a consideración el acta
11 extraordinaria E-02-26.
12

13 **SE ACUERDA 2026-12-003. Aprobar el acta extraordinaria E-02-26, del 20 de marzo**
14 **del 2026. Cuatro votos. Se abstiene de votar la Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,**
15 **por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.**
16

17 **ARTICULO 4) ATENCION EXGERENTES OPERADORA DE PENSIONES**
18

19 Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos ingresan el Sr. Yanni Sterloff
20 Charalampidu, Sr. Ricardo Adolfo Badilla.
21

22 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** le pedimos a don Ricardo
23 Badilla y a Yanni Sterloff, que vinieran hoy para hablarles un poco de cómo es que
24 funciona un fondo de pensiones y entrar un poco a analizar el por qué último del Tribunal
25 Constitucional Administrativo que ya fue apelado. Varios directores en la sesión pasada
26 dijeron que ellos no tenían ningún conocimiento de estas cosas, entonces, para eso de
27 que se les convocó a ustedes dos hoy. Sin embargo, ningún otro director que pidió esta
28 explicación está presente, precisamente por ese motivo queremos dejar el grabado en
29 audio y video, toda la explicación y de esta manera entonces no va hacerlos a ustedes
30 perder el tiempo y poder nosotros aprovechar también ese tiempo que es tan valioso.
31

32 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla,** primero darles las gracias por el beneplácito de que me
33 invitaran a esta sesión para tocar un tema muy importante. No soy especialista en
34 materia de pensiones, soy licenciado en Administración de Empresas con énfasis en
35 contabilidad y finanzas, y de vez en cuando me gusta travesear números, me gusta hacer
36 proyecciones y estimaciones, especialmente cuando son temas tan álgidos como el que
37 estamos enfrentando. Quiero darles esta instrucción antes de hablarles del documento.
38 Porque sin mi autorización fui incluido en varios chats en los que yo esperaba ver aportes
39 de muchos colegas que buscáramos solucionar esto. De previo admito que para mí este
40 régimen era un mortinato desde un principio esto nació muerto por la viabilidad que se
41 podía interpretar que pudiera existir o no. Lamentablemente el chat ha sido muy violento.
42 El documento original se lo voy a dejar yo a ustedes también y les hice una aclaración a
43 ellos, que en lo personal yo desearía que exista un fondo de pensiones que sea
44 benevolente con cada uno de los jubilados y colegiados hoy y a futuro, pero que la
45 realidad no da para tanto y aclaré ese documento que no soy amigo de ninguno de la
46 Junta Directiva ni enemigo de la Junta Directiva, que no conozco a nadie como una gran
47 amistad, sino que simplemente fue un aporte voluntario y espontáneo. Dentro de lo que



1 *les planteo es que si nosotros analizamos los diferentes regímenes de pensión que ha*
2 *habido a lo largo y por eso digo que el este del Colegio de Abogados es un mortinatos.*
3 *Es porque si ni siquiera regímenes de pensiones que cuentan con aportes tripartitas,*
4 *gobierno, empleado patrono, se han sostenido nunca y eso en Costa Rica. Y en cualquier*
5 *lugar del mundo. El crecimiento demográfico la inversión de la pirámide demográfica ha*
6 *venido empujando que cada vez hay menos gente que aporta y más gente que se jubila*
7 *y eso no alcanza. De ahí tanta reforma que se ha venido dando a lo largo de los años en*
8 *los diferentes regímenes especiales que hubo, el de Hacienda, el del Registro que tuvo*
9 *y diferentes, como los principales regímenes también del IBM, del Magisterio y otros. Si*
10 *nosotros quisiéramos viabilidad para este proyecto, no es como nació. La ley marco*
11 *incluso retomó varios regímenes de pensiones. Para ponerles condiciones muy*
12 *diferentes a los que nacieron, que eran muy benevolentes. Le contaba yo al compañero,*
13 *yo renuncié a la Universidad de Costa Rica porque no tenía fe en llegar a tener una*
14 *pensión como en ese momento se me presentaba. Cada vez que estaba se veía más*
15 *cerca mi pensión, era como el niño que estaba jugando, me agachaba a juntar la piedra.*
16 *Cada vez que yo veía la proyección mía de que me podía pensionar era muy irrisorio y*
17 *hubiera sido una pensión juvenil a mis 48 años, yo veía que ya con la primera reforma*
18 *iba para los 55, que después iba para arriba y que posiblemente no me iba a llegar a*
19 *pensionar en condiciones favorables y así fue, si la ley no hubiera cambiado, yo estaría*
20 *hoy con una pensión de 6, 7 millones de colones posiblemente y sería muy feliz, pero ya*
21 *vemos que el techo quedó en ₡1.600.000 y ahí es donde me hubieran colocado al final*
22 *de cuentas. Esa ley marco vino a poner topes, vino a cambiar las condiciones en la*
23 *relación, edad en la relación porcentajes y eso es la muestra de que un régimen como*
24 *el del Colegio se pretendió crear nació ya sentenciado a no servir pasamos. La única*
25 *fuerza que tendríamos nosotros para financiar este fondo, aparte de los rendimientos*
26 *que se pueda generar, es esa masa común del timbre, que desgraciadamente y no se*
27 *interesa en este momento buscar culpables no es interés venir a puntualizar*
28 *responsabilidades de nada, pero en lo sucesivo esa masa de los timbres debería estar*
29 *totalmente individualizada. Cualquier rubro del presupuesto del Colegio, eso a partir de*
30 *ahora y si pudiéramos echar para atrás para recuperar de una u otra forma, porque*
31 *lamentablemente y voy a estar metiendo cuñas de lo que lamentablemente lee uno en*
32 *los chats. La gente cree que es muy fácil. No, es que, si este mes recogemos 2000*
33 *millones, distribuyamos esos 2000 millones. No se dan cuenta que normalmente la*
34 *pensión deviene de los rendimientos que genera un capital que está invertido, pero si*
35 *usted se come el capital, cada vez son menores los rendimientos y cada vez que se*
36 *come capital el próximo año van a ser mayores el número de pensionados, entonces*
37 *menos que va a alcanzar. Como les decía en este momento, para nosotros poder*
38 *establecer una pensión, la principal omisión que tenemos es que no tenemos cuentas*
39 *individualizadas. Y si nosotros cogemos ese monto global y lo dividimos en partes, yo*
40 *había estimado que había 4000 millones en Cajas y si lo dividimos, eso es apenas un*
41 *barniz, apenas yo creo que en el gasto de los papeles para establecer esas cuentas*
42 *individuales. De hecho, en algún momento que yo estuve analizando un reglamento*
43 *paralelo al que tiene Don Gianni, estábamos viendo de la necesidad de hacer un doble*
44 *sistema, un sistema dual en el que pudiera haber lo que es propiamente del fondo y un*
45 *aporte individual de cada uno de los colegiados. Pero ahí la gente brinca, siente que le*
46 *está metiendo la mano en la bolsa y no proyectas que, a largo plazo, ese es el beneficio,*
47 *ya sea que se lo dé mediante un régimen de pensión, ya sea que se lo den como un*



1 fondo único de retiro. De hecho, cuando en alguna reunión en Casa Italia cuando se
2 habló sobre la póliza que teníamos o el Fondo de Garantía notarial, más bien, yo les
3 insistía mire, no piensen en que les están quitando nada de la bolsa, ustedes están
4 haciendo un ahorro, más bien aporten más de lo que puedan y mucha gente cuando fue
5 a retirar el Fondo de Garantía lo que recibió fueron 5 o 6 millones, por ahí, hubo quienes
6 un poquito más diligentes aportaban mucho más y sé que uno retiró una suma bastante
7 considerable, yo retiré bastante más de lo que era lo normal, pero ninguno tiene visión
8 de futuro, de que eso es lo que se está haciendo, en realidad es un fondo de ahorro
9 personal. En esto retomo una idea que me viene molestando desde hace días y que
10 parte de la situación que nosotros estamos enfrentando hoy, es nuestra propia
11 responsabilidad. Me voy a meter en la cazuela, como dicen coloquialmente o en la olla.
12 Si no tuviéramos esta cultura evasivista de tributación directa de Caja del Seguro
13 Social, la mayoría de los abogados podría estar ostentando una jubilación con la Caja
14 Costarricense del Seguro Social. Pero cuántos hemos evadido, yo cuando me jubilé tuve
15 que irme a denunciar yo mismo para decir que yo ganaba más de lo que ellos me habían
16 tasado, para mejorar mi pensión. ¿Pero quién se reporta formalmente? Y la Caja tiene
17 el acceso a tributación y quién factura puntualmente, si nosotros mantenemos esta
18 cultura las futuras generaciones de pensionados van por el mismo camino, los abogados
19 no van a llegar a pretender tener una jubilación si ellos mismos no hacen sus propios
20 aportes. Yo veo la del Colegio como un complemento a una posible jubilación del Seguro
21 Social o de quien sea, que sea baja como para fortalecer, pero no ni para hacerse rico
22 ni para sobrevivir plenamente con lo que les pueda dar el Colegio. Hablábamos que
23 cualquier régimen de pensión tiene que partir de un principio de sostenibilidad, pero esa
24 sostenibilidad para el caso del Colegio tiene que vincularse también con un principio de
25 equilibrio. El Colegio no puede pretender ni los colegiados pueden pretender montos que
26 vayan más allá de lo que realmente se está recibiendo, eso es un principio
27 presupuestario de presupuesto público de administración de cualquier sector. Nosotros
28 no podemos distribuir más de lo que estamos recibiendo y de ahí la gente están con
29 unas expectativas sumamente altas, para que ustedes lo tengan ahí en agente y lo
30 pongan algunos días y están pensando, y un salario básico, de un funcionario técnico de
31 un servidor técnico, estamos hablando de 450.000 colones, una cuestión así, yo les hice
32 a ellos un ejercicio que ahorita lo vamos a ver a raíz de un dato que pude obtener que
33 me brindaron aquí del Colegio, de cuánto es lo que hay y cuánto se necesitaría para
34 poder decir que tenemos un régimen que le dé 200.000 colones nada más, no una
35 partida demasiado alta. Nosotros necesitamos un sistema en el que las inversiones yo
36 fui conservador y utilicé un 6% de rendimiento para un mercado local, Don Yanni, me
37 dice que más bien podría ser más favorable, manejado desde el punto de operadora
38 complementario de pensiones, cuando es inversiones que ellos hacen con porcentajes
39 del 8 al 10 va a mejorar, pero tampoco para lo que ellos pretenden. Si nosotros contamos
40 con los 5224 adultos mayores que tenemos en este momento e inflando un poquito el
41 dato, y aumentando un poquito el dato del disponible a 4000 millones de colones, eso
42 nos estaría generando a nosotros 240.000.000.00 de colones anuales. Lo que implicaría
43 que tendríamos 20.000.000 de colones mensuales para dar en este momento una
44 jubilación y hay 5224 adultos mayores. Lo que les correspondería es 3.827 colones por
45 mes, siendo sarcástico. Y ante el problema que tiene el Colegio, que tienen que
46 presentar un reglamento, que para mi criterio y lo hago bajo reserva de estar equivocado
47 para mí la juez dijo que no se había cumplido el requisito porque no estaba aprobado.



1 Yo creo que el juez no tiene las condiciones ni deberes ni derechos de cuestionar el
2 contenido de fondo de un reglamento. Si el reglamento va aprobado, ellos no pueden
3 decir, en criterio mío, el fondo del documento. Entonces si en este momento ustedes
4 presentan un proyecto relativamente simple por ponerlo así sarcástico. Se le cumple el
5 requisito al juez y cogen la pensión del señor León del 2013 a hoy estamos hablando de
6 13 años con el valor de hoy se le habrían girado 42000 colones anuales, 420.000 en 10
7 años, sumémoslo a 500 pongámosle los rendimientos, yo le saco un cheque de 700.000
8 colones y ya pagué la pensión del León. Y esa no es la finalidad porque parecería una
9 burla, pero eso es lo que hay por principio de equilibrio presupuestario nosotros no
10 podríamos dar más, verdad. Entonces lo que hay que hacer en criterio mío es
11 concientizar a la comunidad de los compañeros colegas a que el asunto no es que haya
12 árboles sembrados con billetes para repartir, los recursos son limitados, el conjunto de
13 beneficiarios va subiendo constantemente y la población de abogados
14 exponencialmente, más bien. Para que ellos entendieran esto, le digo, lo subí a un chat
15 a manera de texto no con este esquema, para que ellos entendieran y no quiero ofender
16 a mis colegas, pero algunos entienden más con dibujo que con texto y para que
17 entendieran la posición real, no de la Junta Directiva, el Colegio y nosotros los
18 colegiados, para ostentar a una pensión de 200.000 colones al mes, el colegio
19 necesitaría tener rendimientos mensuales de ¿1.044.800.000,00, lo que implica un
20 requerimiento de 12537.600 000,00, anuales. Eso quería decir que el Colegio debería
21 tener una masa común que hubiera crecido durante toda la historia de la existencia del
22 timbre de 208.960.000.000, 00 de colones. Me puse a hacer más números, no hablemos
23 de valores presentes ni presentes netos y que estamos trayendo lo que en un principio
24 se creó para traerlo hoy, pensemos que el Colegio recibía 2000 millones de colones en
25 toda la historia de la existencia de la ley. A hoy, habría 120.000 millones de colones si
26 no se hubiera tocado un peso. Estaríamos con déficit, no son 92 son 86.000 millones de
27 colones, para pagar 200.000 al mes, ya desde ahí estamos diciendo que es casi tan
28 grande el déficit como lo que habría hipotéticamente disponible, sino casi hubiera tocado
29 un peso. Entonces estamos viendo que aritméticamente nunca va a dar esos números.
30 Esta debería explicarle a Dewin porque me la me la mandó así ya formadita, pero lo que
31 sí estamos claros es que la brecha entre la capacidad de dar respuesta versus las
32 posibilidades reales es enorme. Yo traté de hacer un ejercicio mental histórico, de quizás
33 cuando eso se aprobó en 1963 y me gustaría que alguno de ustedes lo puntualicen.
34 ¿Cuántos abogados habría en ese tiempo 150 abogados? doscientos de abogados en
35 1963. Cerca de 1000. Yo soy del criterio que eso habría nacido con expectativa de darle
36 una pensión a profesionales independientes, profesionales, liberales, nunca a
37 funcionarios públicos, porque pensando que no estaban sorprendidos a ningún régimen
38 laboral. Entonces era tal vez un poquito más viable, aunque el timbre de aquel tiempo
39 eran 10 colones, después subió 25. Bueno, yo usé los de 25. Pero era muy exiguo el
40 monto que se podía recolectar de todas formas, nunca se previó el nacimiento de tantas
41 universidades que iba a generar una población jurídica tan enorme. De ahí una de mis
42 inquietudes es, ¿ningún funcionario judicial, ¿no? porque cuando la compañera Rita
43 Esquivel, este trabajo lo hemos realizado. Rita Esquivel y Ricardo Badilla y Rosa otra
44 compañera, hemos estado trabajando y una de las discusiones que tenemos y qué pasa
45 con los funcionarios que siempre han estado en régimen de empleo. Yo le dije mire es
46 un reto, es un reto que tenemos, nos van a pelar vivos, pero considero que los
47 funcionarios judiciales, funcionarios de gobierno, funcionarios de cualquier institución del



1 *Estado que hayan trabajado bajo régimen de dedicación exclusiva o prohibición, ellos no*
2 *son miembros activos para efectos de un régimen de pensión, porque precisamente por*
3 *esa dedicación exclusiva que se las pagan de más, ellos están alimentando un excelente*
4 *fondo de pensión, entonces si alguno de ellos trabajó 15 años como independiente y*
5 *después 20 como funcionario judicial, bueno ahí, pues que tenga una proporción de una*
6 *pensión proporcional a lo que fue funcionario activo, litigante, independiente. El concepto*
7 *mío, insisto, es que esa ley nació para profesionales independientes. Como les digo, el*
8 *problema no es elaborar el reglamento, pueden presentar una hoja, la juez no tiene*
9 *criterio para decir está bien, está mal. El requisito considero yo, es que debe ir aprobado.*
10 *Ya teniendo el reglamento y viene el otro problema, qué, cómo y cuánto se le va a dar a*
11 *cada uno. Eso la gente ha estado especulando barbaridades, pensando que el Colegio*
12 *tiene una tesorería del tamaño de la del Banco Central. Y desgraciadamente, así lo lee*
13 *uno en los chats, y no entienden que el sistema dinámico, pero el fondo es estático. Los*
14 *recursos no van a aumentar tan geométricamente como están creciendo el número de*
15 *abogados y consecuentemente después el número de jubilados. En síntesis, de que*
16 *ningún régimen es sostenible por sí solo, aún con aportaciones tripartitas, que los*
17 *números no cuadran a esta fecha, son sumas sumamente exiguas y que*
18 *verdaderamente yo estoy aquí, no por mi generación, dejarle algo a las generaciones*
19 *que viene y ojalá el Colegio tome riendas en educar a la población, en decirles sean*
20 *responsables con sus obligaciones, porque ustedes son los que dentro de 30 años van*
21 *a estar diciendo que no hicimos nada. Es básicamente la idea mía.*

22
23 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, gracias por tomarse el tiempo**
24 **y el costo de armar esto.**

25
26 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu, efectivamente, el tema de la sostenibilidad de los**
27 **regímenes de capitalización colectiva, es un tema que es universal, no solamente de**
28 **Costa Rica. Yo traje aquí unos numeritos, porque pensé que había que explicarlos, pero**
29 **nada más voy a mencionarlos por encima. En el caso del IBM, la contribución de los**
30 **trabajadores asalariados es del 11.66 del salario y en el caso del Poder Judicial, el 29%**
31 **del salario. Para que tengamos una idea, digamos, de los aportes que deben realizarse**
32 **a sistemas que en el caso del IBM tampoco son pensiones tan generosas, en el caso del**
33 **Poder Judicial sí, y por eso es un régimen que no es viable en el futuro cercano, en el**
34 **2019 o 2020, por ahí se le hicieron algunos parches, pero es un sistema que es muy**
35 **generoso y aquí yo he venido insistiendo mucho cada vez que nos hemos reunido a decir**
36 **que las pensiones son muy caras. Porque si tomamos en cuenta que una persona**
37 **normalmente se pensiona a los 65 años, todavía tenemos una ventana del tiempo a los**
38 **82, 85 años en donde tenemos 15 o más de pagos de personas que ya están en la etapa**
39 **inactiva de su vida laboral. Entonces, este asunto del Colegio de Abogados lo teníamos**
40 **claro desde el principio, no hay suficiente plata para, y eso lo puede sacar uno casi que**
41 **intuitivamente, establecer un sistema de pensiones que garantice una pensión. Por esa**
42 **razón nos fuimos por un sistema de capitalización individual. Porque un sistema de**
43 **beneficio definido como son todos estos que mencionaba el señor Badilla, la Caja,**
44 **JUPEMA, Poder Judicial, son de capitalización colectiva y de beneficio definido. Todos**
45 **esos sistemas prometen una pensión mínima y ahí se establecen una serie de subsidios**
46 **dentro del dentro de los dentro de los grupos, donde los que aportan más subsidian a**
47 **los que aportan menos verdad para garantizar una pensión mínima. En un sistema de**



1 capitalización individual de contribución definida, lo único que está definido es la
2 contribución. La pensión va a depender del monto que yo logro acumular al final de mi
3 vida laboral y en el caso de los abogados según este reglamento, al cumplir 65 años de
4 edad. Sabemos que ese monto va a ser poco, verdad y por eso se estableció dentro del
5 reglamento, un mecanismo que permite el retiro total de los recursos bajo el principio de
6 suficiencia de las pensiones. Que la estimamos en ese reglamento o estimamos que era
7 suficiente, digamos que cumple con principio de suficiencia, una pensión que era
8 equivalente al 30% de la pensión mínima del IBM, que esos son alrededor de 48.688
9 colones. Entonces cualquier pensión calculada con un mecanismo que ahora lo puedo
10 volver a explicar, nos da una suma inferior a esa, que tiene que hacerse entrega del
11 dinero, porque lo que va a afrontar el Colegio es un riesgo. reputacional tremendo, que
12 es lo que ha pasado con el régimen obligatorio de pensiones complementarias con el
13 ROB, que inicialmente antes de las reformas que se hicieron hace relativamente poco,
14 daban pensiones muy bajas a personas que no habían tenido la oportunidad porque las
15 agarró a medio palo la reforma, de acumular suficientes recursos en sus cuentas. Estos
16 regímenes están hechos para personas que cotizan y tienen una vida laboral, se calcula,
17 por lo menos teóricamente de 40 años, es decir, en las cuentas individuales si se logra
18 de los trabajadores, en el caso del régimen complementario, acumular suficientes
19 recursos durante 40 años de vida laboral. Entonces sabemos también que dada esa
20 circunstancia que casi ningún colegiado va a logrado alcanzar reunir la cantidad de
21 recursos necesarios en sus cuentas individuales a los 65 años de edad, sabemos y lo
22 comentamos hace relativamente poco con la operadora de pensiones que vino a hacer
23 una presentación, de que al cumplimiento de los 65 años en la gran mayoría de los casos
24 va a haber retiros totales. Sí que el que el régimen no va a ser capaz de garantizar una
25 pensión, excepto que los agremiados voluntariamente logren incrementar en su cuenta
26 individual con aportes voluntarios. Ahora, ¿por qué se optó por mantener un régimen de
27 pensiones donde mayoritariamente va a haber retiros totales?, porque bueno, hay un
28 mandato de los tribunales y un mandato legal que dice que hay que establecer un fondo
29 de pensiones, entonces ahí lo que se trató fue acotar el riesgo de que alguien pueda
30 decir, mire es que un régimen de pensiones no entrega una suma única y un retiro total,
31 porque una pensión por definición es un pago periódico en el tiempo, hasta la expectativa
32 de vida de las personas. Normalmente eso no es necesariamente así, pero por lo
33 general. Entonces, si hubiéramos cread un sistema donde permitimos solamente el retiro
34 total como única opción de beneficios, pues estaríamos incumpliendo el mandato judicial
35 y con lo que la ley establece y yo no quería, digamos, cómo abrir ese flanco en esa
36 debilidad, en este reglamento, pero sí partimos de la realidad de que los aportes son
37 muy pocos muy pequeños, que no hay tantísima plata como para poder financiar una
38 pensión que por lo menos garantice ese 30% de pensión, respecto de la pensión mínima
39 del IBM, que son 160 mil y pico de colones por mes. Entonces sí, digamos,
40 efectivamente, régimen de capitalización colectiva de beneficio definido, si se
41 estableciera un sistema de este tipo, probablemente lo que va a haber son pensiones de
42 este tipo que mencionaba el señor Badilla porque no es sostenible un régimen de este
43 tipo. La única solución viable son sistema de capitalización individual de cuentas
44 individuales. Y, quien podría tener posibilidad de tener algún tipo de beneficio a futuro,
45 son jóvenes que ingresan hoy y se mencionan a los 65 años y puede lograr acumular un
46 monto que podría financiar una pensión y en el caso de los otros grupos etarios, si logran
47 tener la disciplina y el interés de hacer aportes voluntarios al régimen. Las operadoras



1 de pensiones si están teniendo en estos años, que fueron años extraordinarios de
2 rentabilidades, rentabilidades interesantes de 8% más o menos en plazos de 3 y 5 años,
3 eso está en la página de la Superintendencia de Pensiones. Y de 10% en términos
4 nominales no términos reales en rentabilidades de 10 años. Para darles un ejemplo como
5 como el régimen, los regímenes de capitalización individual crecen mucho en función de
6 que se reinvierten los aportes y los rendimientos alrededor de un 65% de los de los
7 fondos que logra acumular un trabajador asalariado en el régimen obligatorio, pensiones
8 complementarias en el ROP, el 65%. es producto de los rendimientos, con lo cual se
9 puede observar que la acumulación y la reinversión de los de los rendimientos más la
10 reinversión de los aportes, tiene un efecto positivo en el saldo final. Pero bueno, esa es
11 la realidad del fondo, la realidad de lo que está en la ley y la realidad de lo que se reflejó
12 en ese fallo judicial. A mí me parece que esto debió haberse explicado más técnicamente
13 de origen. Porque ahora viene una serie de requerimientos judiciales ya firmes, pues que
14 nos obligan a implementar un fondo de pensiones y ya no, ya no hay vuelta atrás.
15 Entiendo que se había presentado una acción de inconstitucionalidad, no conozco lo que
16 se presentó ni tampoco lo que se resolvió. Pero bueno, la situación actual hoy es que el
17 Tribunal Contencioso dice que el Colegio de Abogados, tiene que establecer un fondo
18 de pensiones. Y partimos de esa realidad y el mecanismo que más se ajusta a esa
19 realidad y a sus obligaciones, es un fondo de capitalización individual con cuentas
20 individuales, sabiendo que la gran mayoría de los abogados lo que van a tener es un
21 retiro total de recursos y no una pensión. Sí mencionarles, que en el régimen voluntario
22 de pensiones complementarias existe como modalidad de beneficios del régimen retiro
23 total que eso, es un buen argumento en caso de que se cuestione el tema del retiro total
24 como mayoría de beneficios.

25
26 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, y aportes individuales si quisieran. Aclaró que entre los
27 primeros documentos que elaboré, la posibilidad de motivar e incentivar a todas las
28 generaciones de hacer aportes individuales a cuentas individuales que fortalezcan que
29 lo del Colegio sea un aporte, pero que haga su sacrificio, lamentablemente los primeros
30 comentarios en el chat, era, pero ya me van a meter la mano al bolsillo, no, no se trata
31 de eso, se trata que nosotros somos responsables de nuestro propio futuro y si nosotros
32 no prevemos, si usted fue capaz, e hizo una inversión inmobiliaria y eso le va a dar su
33 pensión, en buena hora, pero si no, la cultura del ahorro, desgraciadamente no es lo
34 prioritario en este país, pero el aporte a cuentas individuales puede hacer que cada uno
35 ya valore cuánto, yo me supongo que un profesional que al cabo de 30 años vaya a
36 retirar si fuera en fecha de hoy, 150 millones 100 millones, saldrá muy contento,
37 dependerá de su aporte, saldría muy contento. Otra inquietud que me queda, perdón si
38 la interrumpo, es una de los temas de preocupación mía, es el plazo perentorio, sabemos
39 que está en apelación. Yo quería dejarles la inquietud sobre la posibilidad de el o los
40 reglamentos que se lleguen a presentar para conocimiento de ustedes, que se convoque
41 una asamblea, lo pongan en conocimiento que la gente aprenda a tomar decisiones y
42 que en esa misma Asamblea, si el soberano lo dispone, que pidan una prórroga
43 justificándole al juez debidamente, esto no es perdónenme lo coloquial, soplar e inflar
44 botellas, es un tema muy delicado, es un tema de consecuencias a largo plazo para el
45 Colegio, para los colegiados. Entonces si la Asamblea así lo aprobara, creo que ustedes
46 podrían tener una holgura un poquito más para procurar ese plazo que les permita
47 cumplir en mejores condiciones la obligación que ya tienen encima.



1 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *ahí lo que es muy importante es el estudio actuarial*
2 *y ese estudio hay que hacerlo básicamente para demostrar que un régimen de*
3 *capitalización colectiva no es sostenible, para poder justificar que el Colegio no le puede*
4 *garantizarle una pensión a nadie. Pero aquí hay un riesgo que es muy importante que*
5 *ya pasó en Colombia, en Colombia, que tienen un sistema de capitalización individual,*
6 *también de pensiones, hubo tribunales que condenaron a las operadoras de pensiones*
7 *a otorgarle una pensión determinada a la persona que no puede financiarse con su*
8 *cuenta individual y eso es producto de la ignorancia, de cómo el sistema funciona, pero*
9 *es un riesgo que está ahí y digamos, hay que pensar en la en la posibilidad de que de*
10 *repente algún tribunal condena al Colegio de Abogados a pagar una pensión*
11 *determinada y eso sería una cosa que podría quebrar básicamente al Colegio, verdad,*
12 *porque de lo que se habla en pensiones a nivel de países y se habla en Costa Rica, en*
13 *el caso del IBM se habla de la mayor contingencia fiscal que tiene el País, que es el IBM.*
14 *Es decir, eso puede tener unos efectos catastróficos para un país y para una institución*
15 *en términos financieros.*

16
17 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *muchísimas gracias a los dos,*
18 *de verdad, me hubiera encantado que los que tuvieran un poco más dudas al respecto*
19 *de cómo funcionan las pensiones, estuvieran aquí, pero precisamente para eso tomamos*
20 *consentimiento para ser grabados. Gracias por dedicarnos un tiempo para venir.*

21
22 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *aquí les dejo el documento con unos ajustes que le hice,*
23 *pueden disponer de él como gusten.*

24
25 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *abrimos el espacio para*
26 *preguntas.*

27
28 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, *muchísimas gracias, fue muy precisa la explicación*
29 *que hicieron, tengo que confesar que a mí ustedes me han abierto la mente en este tema*
30 *porque ha sido muy difuso en el gremio, honestamente, y es que se escuchan muchas*
31 *voces. Tengo las siguientes preguntas, en esta última parte voy a empezar por el final.*
32 *Usted acaba de hablar Don Yanni, de un reglamento que se somete a la asamblea para*
33 *pedir 3 cosas, según la entendí, una prórroga (fue don Ricardo), y para cumplir con*
34 *mejores condiciones, la obligación que ya tenemos ese sería el motivo de la prórroga, y*
35 *para hacer un estudio actuarial (Don Yanni). El estudio actuarial, podrían ustedes ampliar*
36 *un poquito, ¿qué es? en qué consiste, por qué y cuánto tiempo se lleva un estudio*
37 *actuarial.*

38
39 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *los estudios actuariales, vamos a ver en un sistema*
40 *de capitalización individual, es muy simple, ahí no necesita, digamos, como estudios*
41 *actuariales ni necesitas actuarios, porque básicamente en un sistema de capitalización*
42 *individual, se van registrando los aportes en la cuenta, se van registrando los*
43 *rendimientos, menos las comisiones, y eso se hace con cierta periodicidad mensual o*
44 *en el caso de las operadoras, lo obligatorio es que sea semestral. Al final de la vida*
45 *laboral yo tendré un monto que es la suma de los aportes, más los rendimientos, menos*
46 *las comisiones de administración. Con esa plata pongamos hipotéticamente que son 10*
47 *millones de colones, voy a ponerles el caso de las operadoras porque ese es el más fácil*



1 de explicar. Con esos 10 millones de colones que yo logré acumular durante mi vida
2 laboral. Yo voy a una operadora de pensiones con la certificación de que yo ya me
3 pensioné por el régimen básico que me cubre a mí como trabajador asalariado, ¿En el
4 caso mío era el IBM, voy con la certificación le digo, voy a la operadora de mi elección a
5 decirle a la operadora, mire, yo ya me jubilé por el régimen básico. Por lo tanto, puedo
6 optar por una pensión complementaria que me da ese régimen de capitalización
7 individual, que, en el caso de los trabajadores asalariados, el ROP. Entonces la
8 operadora me dice, OK, vea don Yanni, tenemos todos estos productos. Hay productos
9 que, por ejemplo, una renta permanente, donde yo compro ese producto, y básicamente
10 la pensión mía se calcula a partir de los rendimientos de las inversiones de ese de esos
11 10 millones de colones y se preserva el capital hasta que yo muera, o tenemos rentas
12 vitalicias, bueno, en Costa Rica no hay porque las aseguradoras no las dan y no es un
13 producto que puedan vender las operadoras de pensiones, porque es un producto de
14 pensiones, que se usa mucho en Suramérica donde yo le digo a una aseguradora tome
15 los 10 millones de colones. La aseguradora me rebaja una prima y me garantiza una
16 suma ya preestablecida hasta mi muerte, o hay productos transitorios que están en la
17 ley donde dice, bueno, yo puedo tener un producto de pensión que me de esos 10
18 millones, más los rendimientos que se generen distribuidos en una cantidad igual al
19 número de aportaciones que yo hice, es decir, hay una serie de productos y a partir de
20 esos productos que yo elijo libremente, se me paga una pensión. Entonces, como usted
21 puede ver en un régimen de capitalización individual, el monto que yo logré acumular,
22 es lo que va a definir y el producto por supuesto, que yo escoja, cuánto yo voy a recibir
23 de esa pensión. Aquí hay cero solidaridad, no hay solidaridad de nada, no hay pensiones
24 mínimas, no hay pensiones máximas. La pensión que usted va a recibir va a ser en
25 función de su capital acumulado al final de su vida laboral. Ahí, digamos que uno no
26 debería perderse mucho porque es un sistema muy sencillo, verdad, su pensión va a
27 depender de su capacidad, de su salario en primer lugar, y por eso no es solidario porque
28 como usted podrá deducir, las personas que ganan más logran acumular más y las que
29 ganan menos pues van a recibir una pensión muy pequeña. Estos sistemas se han ido
30 extendiendo, digamos, a nivel global por el tema que mencionaba el señor Badilla de los
31 temas demográficos, que han golpeado los regímenes de capitalización colectiva. Ahora
32 bien, vamos a un sistema de capitalización colectiva, que es lo que creo que están
33 esperando la mayoría de los agremiados. Un sistema donde la pensión no dependa de
34 lo que yo aporte, sino que el sistema me va a garantizar una pensión mínima, entonces,
35 ¿cómo un fondo de pensiones organizado, como un fondo de capitalización colectiva,
36 logra garantizar una pensión mínima? Y eso es una pregunta súper importante, porque
37 los que ganan mucho, pues no tendrán problemas, pero tal vez los que ganan menos no
38 van a aportar tanto como para poder pagar esa pensión mínima. Entonces por eso es
39 que mencionaba que dentro del colectivo se dan una serie de subsidios en donde los
40 que ganan más contribuyen para que los que no logran financiar una pensión mínima,
41 puedan financiarla con mis aportes y entonces la pensión mía, como en el caso mío del
42 IBM, es una pensión topada. Que alguna gente le da cólera, dice a mí me bajaron un
43 montón de plata y yo tendría tal vez el doble de pensión, pero bueno, ese doble, ese
44 exceso de contribuciones que yo hice, posibilitan que las personas que no lograron
45 cotizar lo suficiente para lograr una pensión mínima, logren alcanzar esa pensión
46 mínima. Luego esos sistemas te dan pensión también cuando tenés una situación de
47 invalidez. Bueno. Y bueno, hay un monto de pensión mínima por invalidez que también



1 *tiene que ser cubierto por el colectivo. Vos puedes también tener un riesgo para el fondo*
2 *de que vivas más de la cuenta, eso es cruel en pensiones, pero así es, verdad las*
3 *personas que viven más de la cuenta, son más caras. Hay que pagarles más tiempo,*
4 *Entonces todas esas situaciones tienen efecto en el fondo, ¿Cómo se calcula?, entonces*
5 *las cotizaciones que tiene que hacer, si es un sistema tripartito, el patrono, el trabajador*
6 *y aparte las cosas políticas, verdad que es un tema súper complicado, este las*
7 *negociaciones de cómo se distribuye, los aportes necesarios para poder sostener un*
8 *régimen que garantice pensiones mínimas, que garantice pensión de mínimos para*
9 *personas que entran en invalidez. Etcétera, entonces ahí necesitas actuarios que se*
10 *dedican a eso, a calcular los riesgos, usan tablas de vida para ver los riesgos de*
11 *longevidad. ¿Cuánto va a vivir ese colectivo? ¿Cuánto no? Calculan los rendimientos*
12 *esperados, calculan de todos los factores económicos, verdad de inflación de si el País*
13 *va a crecer o no va a crecer. Entonces, cómo van a crecer los salarios, verdad, etcétera.*
14 *Y todo eso para poder llegar a determinar cuánto es el aporte mínimo que ese sistema*
15 *requiere para poder pagar la pensión que promete el sistema, porque como les*
16 *explicaba, son sistemas donde lo que está predefinido es el beneficio. Ya usted conoce*
17 *el beneficio que usted va a tener una pensión mínima de, que no va a depender de lo*
18 *que usted aportó, sino que responde a todo ese sistema de subsidios y de gestión de*
19 *riesgos que se hace dentro del colectivo y por eso esos regímenes funcionan idéntico a*
20 *un seguro, es un seguro de vejez. Y no en vano, la Constitución habla del IBM como*
21 *como seguro de invalidez, vejez y muerte, hay una distribución de riesgos entre los*
22 *colectivos, donde unos subsidian a otros, los que no invalidan subsidian a los que se*
23 *invalidan. Todo eso es un es un tema matemático, donde hay que calcular todas esas*
24 *cosas, si eso hacen los actuarios matemáticos.*

25
26 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *en síntesis, también es una relación de cuánto necesito*
27 *yo para que el régimen subsista, o con lo que tengo hasta dónde va a llegar, en síntesis.*

28
29 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, *a la luz de la situación nuestra, actual en el Colegio,*
30 *cuánto tarda un estudio de esta naturaleza, aproximadamente.*

31
32 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *primero que nada, creo que aquí estamos con una*
33 *situación complicada en el Colegio, es que necesitaba los datos. Cuando no tenés los*
34 *datos y no tenés una separación contable de las cuentas, de las partidas, qué*
35 *corresponden al fondo, qué corresponde al fondo, que corresponde a gastos del Colegio.*
36 *Hay que entrar entonces en un proceso de que (corríjame usted, que es contador), de*
37 *depuración contable, para entonces empezar a dividir todos esos recursos, empezar a*
38 *crear las cuentas y empezar a ordenar toda esa esa contabilidad para el final decir,*
39 *tenemos de cada lado, esto del fondo, esto del ... verdad. ¿Cuánto lleva eso? Yo creo*
40 *que aquí el señor Padilla nos puede decir.*

41
42 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *y estamos ante un problema más complejo. Aparte que*
43 *no está toda esa información, es que no hay recursos. Para mí, 4000 millones de colones*
44 *son un bocadillo para lo que se necesita. Entonces, para hacer un estudio actuarial, yo*
45 *diría más bien que es una proyección financiera, para sentar las bases apenas. Porque*
46 *lo que hay es casi nada.*

47



1 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, pero hay que partir de lo que ya hay, más los
2 aportes futuros, más los rendimientos, más todas esas cosas, tiene que hacer una
3 proyección de ver cuánto eso va generando en el tiempo y cuántas personas se van
4 pensionando en el tiempo, también porque no todas las personas se pensionan al mismo
5 tiempo, vas a tener personas que se pensionan antes, otras después ahí en el camino
6 van a ir otros que se mueren. Y entonces todas esas obligaciones, que van surgiendo a
7 lo largo del ciclo vital de un colectivo, tiene que quedar como tomadas en cuenta y
8 calculadas dentro del régimen. Ahora, yo en la Superintendencia tuvimos un proceso de
9 depuración contable en una operadora que tenía, no puedo explicar mucho el tema
10 porque fue un tema de sanciones una serie de cosas, fue un desorden horrible, esa
11 depuración contable duró, casi 2 años, mientras documentaban todo, porque en
12 contabilidad todo tiene que documentarse y buscar los documentos, los respaldos de
13 todo eso.

14
15 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal**, nada más para darles algunos datos.
16 Nosotros mandamos a pedir la cantidad de profesionales mayor a 65 años a un corte al
17 31 de diciembre del 2024, que eso es lo más actualizado que está, están sacando el
18 último, pero digamos, el dato duró en este momento, es ese son 5224, como lo dijo el
19 licenciado Badilla, abogados mayores de 65 años al 31 de diciembre del 2024. Entonces
20 ahí tenemos la población que probablemente de acuerdo al reglamento, tenga
21 posibilidades de tener sí ahora. Aquí hay una certificación, que emitió en su momento el
22 departamento de Finanzas y Presupuesto del Colegio. Es una certificación del año 2025
23 el 16 de diciembre del 2025, donde se habla de lo que se podría utilizar para el capital
24 semilla y el fondo de pensiones y de acuerdo a este documento con cierre en el 2024,
25 en la misma fecha 31 de diciembre del 2024, el monto que se tiene para poderlo usar
26 como capital semilla son $\$3559.255.912.00$. Es la sugerencia que se hace de que se
27 utilice ese monto de capital semilla. Hay muchos colegas que no comprenden que cada
28 vez que nosotros aprobamos un presupuesto liquidamos el del año anterior y aprobamos
29 el siguiente, ahí iban algunos rubros de donde se está tomando este. En la última
30 aprobación de presupuesto que hizo la Junta Directiva anterior que lo presentó, ellos ahí
31 separaron un rubro muy pequeño. Que era una reserva para el fondo de pensiones y de
32 los 7444 millones de colones. Y digo esto para que queden actas y los que son
33 aficionados a leer las actas y quieren estar enterados, lo pueden leer. De los 7444
34 millones de colones que se presupuestaron, hay una línea de ellas que es reserva del
35 fondo de pensiones y son 148 millones, es decir, un 2% de la totalidad del presupuesto
36 anual del Colegio. Entonces, si nosotros capitalizamos estos $\$3559.255.912.00$, con
37 esos 148 millones, el cambio es casi nada. No se percibe absolutamente ninguna
38 diferencia casi en eso porque es muy corto. Y como desde 1963 hasta la fecha hemos
39 estado constantemente viendo presupuestos, aprobando liquidaciones, la misma
40 asamblea, que es el órgano máximo de este Colegio, ha venido en un comportamiento
41 de prácticamente tolerar esa situación y entonces hoy tenemos un grupo de gente que
42 reclama una pensión, pero si usted revisa las actas de esas aprobaciones de
43 presupuesto, probablemente ni vinieron a las aprobaciones. Entonces hoy estamos
44 frente a una situación en la que tenemos que cumplir, sabemos que tenemos que
45 cumplirlo, lo que pasa es que el monto de dinero que hay matemáticamente no nos da
46 para poder este hacer operativo un fondo de pensiones. Esto se agrava porque si
47 nosotros vemos el proceso que se presentó en el año 2013 con León Montoya



1 *Hernández, pero la sentencia es del año 2016, creo, 2017 si no me equivoco. Desde que*
2 *la sentencia fue declarada con lugar había una obligación de la Junta Directiva de ese*
3 *momento de comenzar a hacer la reserva de una forma responsable. Entonces, aunque*
4 *nosotros sabíamos que por ahí podía andar el asunto, fuimos ahora que estamos en esta*
5 *obligación delante del gremio, no queda más que dejar en evidencia que se actuó*
6 *irresponsable de todas las Juntas Directivas, desde que esa sentencia se declaró con*
7 *lugar hasta el día de hoy, porque ellos nunca tomaron las previsiones de manera seria*
8 *para explicarle al gremio y nosotros veníamos aquí a asambleas en las cuales lo que se*
9 *podía decir era apretar 3 botones, uno que era sí, uno que era no y uno que me abstengo.*
10 *Entonces eso es una irresponsabilidad delante el gremio, que ahora esos mismos que*
11 *hicieron eso y provocaron esto lo que estamos hoy, celebran que nosotros estemos aquí*
12 *haciéndole frente a este tema porque ellos irresponsablemente se lavaron las manos y*
13 *se fueron o perdieron, porque el gremio los castigó cuando fueron las elecciones y hubo*
14 *un cambio en este Colegio. Lo cierto del caso es que no puedo dejar pasar el que uno*
15 *ve esa resolución de esa jueza, y hay ahora resulta que entonces los tribunales si se*
16 *vuelven severos después de 13 años de estar insistiendo todos los colegas que*
17 *estuvieron en ese proceso. Extrañamente, ahora sí, los tribunales ponen, sacan el chilillo,*
18 *digámoslo así y lo dicen de una forma ya diferente, cuando se está tratando de que las*
19 *cosas se vean y se hacen hoy en día con orden, con responsabilidad, teniendo esta*
20 *conversación porque miren a mí me da vergüenza esto que voy a decir, pero si usted lee*
21 *las actas del año 2025, 24,23,22 y ahí para atrás desde que se declaró con lugar esa*
22 *sentencia, una conversación o discusión de esta altura hablar conscientemente con*
23 *transparencia, con números y con proyecciones, usted no la ve en ninguna de esas actas*
24 *en ninguna, porque aquí lo que se trataba era que todo el mundo se callaba, las cosas*
25 *no se hablaban y entre más debajo de la mesa estuvieran era mejor, porque así no había*
26 *mucho que hablar y mucho que explicar y prueba de ello es las asambleas en las que*
27 *vinimos aquí, donde a nosotros no nos dejaban ni siquiera mocionar porque había un*
28 *sistema que protegía a quienes estaban en la dirección de este Colegio, para no*
29 *escuchar al agremiado sobre situaciones que son válidas, porque este es un tema que*
30 *nos interesa a todos, a mí me da una pena terrible y se lo comenté en algún momento al*
31 *licenciado Badilla, ver colegas adultos mayores hoy que esperan un tema de pensión,*
32 *pero la realidad dicta que lo que tenemos no es suficiente. Y estamos frente a una*
33 *encrucijada en la que queremos cumplir, pero no hay lo suficiente para poderlo hacer y*
34 *yo quiero que esto quede en actas, porque hay un montón de gente afuera,*
35 *especialmente los que no hicieron nada durante más de 13 años, que leen y celebran*
36 *estas cosas y leen estas actas y quieren ensuciar lo que esta Junta Directiva ha estado*
37 *haciendo y lo que se ha venido revisando a conciencia, para venir ahora a querer dar*
38 *clases de moral y de ética. Es una vergüenza eso, a esa gente, porque hoy se lavaron*
39 *las manos y se fueron y ahora sí quieren venir a poner a esta Junta Directiva contra la*
40 *pared sobre una situación en la que nosotros siempre hemos hablado con la verdad y*
41 *con los números transparentemente, porque nosotros no podemos hacer milagros, pero*
42 *sí podemos hablarle a la gente, claro, porque es mejor que despierten y no vayan*
43 *pensando más allá, como dice el licenciado Badilla, haciendo expectativa con un montón*
44 *de dinero con referencia a salarios. Imagínese usted, esto es una cosa que es necesario*
45 *que aquí en Junta y esta conversación que estamos teniendo sobre este asunto quede*
46 *clara y conste en actas para que nosotros el día de mañana podamos hablarle al gremio*
47 *de frente, porque esa es la verdad de lo que aquí había y lo que nos encontramos y el*



1 *montón de irregularidades que hemos visto en todo este tiempo, que también van a salir*
2 *a la luz y que esta gente ahora hasta anónimos por redes sociales hacen, porque no*
3 *tienen ni la decencia de poner la cara a venir, a denunciar las cosas o hablar de frente.*
4 *Yo he estado en la Fiscalía esperando que llegue alguien y que me dé la cara y me diga*
5 *si tiene algún problema o hay alguna irregularidad, no solo por la Junta, sino por el*
6 *funcionamiento de la Fiscalía y no ha habido una sola persona que se acerque y me dé*
7 *la cara y me diga las cosas de frente, no ha habido uno solo. Por eso es que quiero que*
8 *esto quede en actas, porque no es posible que nosotros aquí estemos tratando de*
9 *arreglar un problema histórico, porque los demás que estuvieron aquí hace poco tiempo,*
10 *simplemente se lavaron las manos y se fueron. Eso era todo lo que quería dejar*
11 *consignado.*

12
13 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *para una precisión, no es de la fecha que quedó en firme*
14 *la sentencia, por técnica contable, ese pasivo contingente debió haberse incorporado*
15 *desde que ingresó la demanda a tribunales. No es desde que se aprobó, porque ya*
16 *sabemos, que hay una posible obligación de la que podemos vernos obligados, pero*
17 *desde ahí debió haber comenzado.*

18
19 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal**, *o sea, estamos hablando de 2012,*
20 *imagínense, qué barbaridad.*

21
22 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *le quiero proponer, tal vez con la con la ayuda suya, yo*
23 *me atrevo a sentarme un rato a hacer lo que hubiera recibido el señor León Montoya, si*
24 *le hubieran pagado la pensión con lo que había, desde que presentó la demanda hoy. Y*
25 *se lo puedo traer a valor presente acumulado o se lo puedo calcular por año, lo que*
26 *hubiera recibido, dejando que la Junta Directiva del 2012 que se vio demandada, aun*
27 *así, no es salvando las responsabilidades de las anteriores del 2012 para atrás, pero con*
28 *lo que había en el 2012, cuánto es lo que podría haber recibido. El único dato que*
29 *necesito para hacer eso es cuánto habría ingresado al Colegio de timbres del 2012 a*
30 *hoy. Para poder hacer un estudio financiero de qué es lo que le hubiera tocado. Porque*
31 *eso, si nosotros se lo trasladamos ya yo me metí en la danza, si eso se traslada a los*
32 *colegiados es que tienen que ubicarse muchísimo mejor que ni hoy ni ayer había*
33 *posibilidad. Me parece un ejercicio interesante que se puede presentar.*

34
35 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *le pasamos el dato.*

36
37 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *sí lo que dice el señor Badilla, es correcto, eso es*
38 *un pasivo contingente, pero lo que estaba pensando. ¿Y te lo pregunto, es más bien el*
39 *pasivo continente, ¿no nació a partir de que se creó legalmente o que se estableció*
40 *legalmente de la existencia de un fondo de pensiones?*

41
42 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *no, es que ahí nació la obligación, pero como nunca se*
43 *cumplió al ingresar la demanda ya era el momento de que se ubicaran de que había que*
44 *cumplir una obligación, si hubieran sido más responsables arrastran los dineros del*
45 *pasado y los registran hoy, pero lo menos malo era a partir del momento de la demanda,*
46 *crear ese pasivo contingente, que los timbres que fueron llegando a partir de ese año,*
47 *en la proporción que se considerará no sé cuál de ellos tenían sus técnicos y era crear*



1 *ese fondo a futuro.*

2
3 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *no he querido decirlo, pero ahora que estamos en*
4 *confianza conversando estas cosas. Pero hay que decirlo también porque es un tema*
5 *que alguien tendrá que dar alguna explicación, supongo yo, ¿verdad? Entiendo que los*
6 *recursos han estado invertidos en certificados de depósito a plazo. ¿Todos verdad? Y*
7 *entiendo que todos en bancos públicos. Desde el punto de vista de gestión de un*
8 *portafolio de inversiones, es una práctica, no sé cómo decirlo, es que quiero buscar la*
9 *palabra correcta. Es decir, uno esperaría que la gestión fuera una gestión, digamos, no*
10 *tan conservadora como esa, porque está perdiendo plata, el fondo perdió plata en*
11 *rendimientos. Por lo menos parte si uno quiso ser conservador invirtiendo un certificado*
12 *de depósito. Bueno, parte de esos recursos pudieron haberse dado qué sé yo a un*
13 *puesto bolsa, por ejemplo, verdad, para que hiciera inversiones un poco más rentables*
14 *para el fondo. Pero si está esta práctica, sacrificó rentabilidad que se reflejó en el saldo*
15 *que hay actualmente.*

16
17 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *muchísimas gracias de verdad.*

18
19 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero**; *en algún momento de la vida había*
20 *montado una tabla con los timbres recuperados desde el 2010, pero lo tengo al 2023, ya*
21 *les acaba de mandar un corre con copia a Carlos Cano para que no se actualice 24 y 25*
22 *y una vez que usted le llegue la actualización, se le haga llegar al licenciado.*

23
24 **El Sr. Yanni Sterloff Charalampidu**, *Pero perdón, ahí no es solamente el monto de los*
25 *timbres. Ok las inversiones, porque es que vamos a ver.*

26
27 **El Sr. Ricardo Adolfo Badilla**, *esa es hacer una simulación con lo que había. Cuántos*
28 *pensionados con la tabla que tienen ustedes por edades, me retrocedo unos añitos, veo*
29 *cuántos había y partiendo de la hipótesis de un rendimiento, como dicen los economistas*
30 *“ceteris paribus”, que no me se me modifiquen las condiciones, con el número de*
31 *pensionados, con los montos que se recibieron con las mismas tasas de interés, ver*
32 *cuánto podría haber ido creciendo el timbre y cuánto en forma alícuota, le hubiera tocado*
33 *a León Montoya a hoy.*

34
35 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *muchísimas gracias.*

36
37 Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos se retiran los señores Ricardo
38 Adolfo Badilla y Yanni Sterloff Charalampidu.

39
40 Al ser las dieciocho horas con treinta y nueve minutos se decreta un receso. Se reanuda
41 la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos.

42
43 En este punto la **Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *solicita y mociono*
44 *nombrar para esta sesión como secretaria ad hoc de la sesión a Ana Lorena Mendoza*
45 *Carrera, en ausencia del secretario Fabio Delgado y de la prosecretaria Angie Acuña.*

46
47 **SE ACUERDA 2026-12-004 Nombrar para la presente sesión como secretaria ad**



1 **hoc de la sesión a la Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, en ausencia del secretario**
2 **Fabio Delgado y de la prosecretaría Angie Acuña. Cuatro votos. Se abstiene de**
3 **votar la Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera.**

4
5 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, el siguiente punto de agenda,**
6 **tal vez, señor presidente si usted lo indica.**

7
8 **ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA.**

9
10 **5.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, básicamente el informe ya consta,**
11 **todo el mundo lo tiene, así que no hay nada que agregar a eso, salvo que ustedes quieran**
12 **hacer algún comentario o preguntas sobre ese informe que yo les compartí. (16 al 20 de**
13 **marzo del 2026).**

14
15 **-lunes 16 de marzo**

16
17 **12 md Consejo Directivo CAM.** Se conocieron y aprobaron solicitudes para incluir en
18 la lista de neutrales, se integró una comisión para elaborar un nuevo reglamento de
19 arbitraje con participación de diferentes profesionales con experiencia, se comentó la
20 posibilidad de unir esfuerzos entre el centro de resolución de disputas del Colegio de
21 Psicólogos y el CAM para impartir el curso de formación en Conciliación.

22
23 **1.30 p.m. Miguel Rodríguez.** Protección de datos CAACR. ° Preocupación por la
24 información que se publicó sobre Equifax. Señala 1) que alguien del Colegio pudo haber
25 entregado la información que se publicó o 2) la información fue hackeada de la base de
26 datos. ° Insiste en que las bases de datos del Colegio deben tener un tratamiento
27 adecuado, así como actualizar la información que consta en la Agencia de Protección de
28 Datos del Ministerio de Justicia ° De acuerdo a la Ley 8968 se debe solicitar a Equifax la
29 supresión de los datos en su poder. ° Propone una capacitación para el personal a cargo
30 de bases de datos. ° Se le invita a la reunión con Equifax para el viernes 20 a las 10am
31 como asesor técnico (ad-honorem) sobre el tema.

32
33 **-martes 17 de marzo**

34
35 **10.30 a.m. Tribunal Supremo De Elecciones.** Participación en la entrega de
36 Credenciales a la Presidencia y Vicepresidencia de la República.

37
38 **3 a 5 p.m. BN VITAL** Presentación sobre tema de Fondo de Pensiones que el Banco
39 Nacional (BN Vital) propone al Colegio. La propuesta estuvo basada en las siguientes
40 fortalezas: -Experiencia comprobada. -Solidez financiera y respaldo del Banco Nacional
41 de Costa Rica. -Cobertura nacional y atención personalizada. -Compromiso con la
42 transparencia, la eficacia y el bienestar de los afiliados. Única operadora que cobra la
43 comisión sobre rendimientos:10%. Tabla de bonificación, donde se premia por saldo y
44 antigüedad, devolviendo parte de la comisión cobrada:

45
46



Fondo	Rango del saldo/ Antigüedad	De 1 mes a menos 24 meses	Entre 24 y menos de 48 meses	Entre 48 y menos de 72 meses	Entre 72 y menos de 96 meses	96 meses en adelante
Fondo de abogados	De €0 hasta menos de €1.000.000	0%	1.00%	2.50%	4.50%	6.00%
	De €1.000.000 hasta menos de €2.000.000	1.00%	2.50%	4.00%	6.00%	8.00%
	De €2.000.000 hasta menos de €5.000.000	2.00%	4.50%	6.00%	8.00%	12.00%
	De €5.000.000 hasta menos de €10.000.000	3.00%	6.50%	9.00%	12.00%	15.00%
	De €10.000.000 hasta menos de €50.000.000	5.50%	8.50%	12.00%	15.00%	18.00%
	De €50.000.000 hasta menos de €100.000.000	7.50%	10.50%	15.00%	18.00%	21.00%
	De €100.000.000 en adelante	9.50%	12.50%	18.00%	21.00%	25.00%

Temas Pendientes: ° Definir equipo de trabajo por parte del Colegio. ° Acompañamiento actuarial para los temas que corresponda. ° Versión final del Reglamento por parte del Colegio. ° Revisión final del Contrato por parte del Colegio. ° Aprobación del Contrato por ambas partes. ° Revisión de la Dirección Jurídica de BN. ° Firma del Contrato. ° Enviar Contrato a aprobación de SUPEN. ° Apertura e implementación del fondo y traslado del dinero.

5 p.m.- 9 p.m. Junta Directiva

-miércoles 18 de marzo

1.30 en adelante. Conferencia Nacional ALDEC. Instalaciones CFIA. Sr. presidente como moderador, tema "Elementos prácticos para la elaboración de un reclamo". La participación del presidente lo fue en razón del patrocinio brindado y es parte del convenio realizado con la Cámara de la Construcción.

jueves 19 de marzo

2 p.m. Carlos Meléndez, Fiscalía de Fraudes. Expone la necesidad de realizar charlas informativas a los abogados litigantes, en particular notarios, sobre temas como cuidados a la hora de cartular, analizar temas de fraude registral.

4-6 p.m. Exposición de la Dra. Esther Souto Galván "Principios y valoraciones prácticas de la Resolución Alternativa de Conflictos. Enfoque: Costa Rica y el mundo". Auditorio Casafont.

Apertura a cargo del Sr. presidente, palabras de Doña Laura Carbonell, directora del CAM y Sr. Rector de la UPAZ, Dr. Francisco Rojas Araveba. Se realizó Conversatorio con alumnos de la Maestría de la UPAZ, con participación de manera presencial y virtual

viernes 20 de marzo

10 a.m. Reunión con Equifax. Sra. Sybil Sáenz, Miguel Rodríguez (Asesor Técnico) ° Existe preocupación por la información que mantiene Equifax respecto a la morosidad de agremiados que los afecta comercialmente que mancha el récord crediticio. ° La morosidad de un agremiado no es una deuda civil ni comercial, sino una obligación legal por la sujeción especial como agremiado del Colegio. ° Se solicita a Equifax quitar la información de morosidad de los agremiados. ° Se solicita una nueva propuesta de



1 contrato o carta de entendimiento para valorar los demás productos que ofrecen. °
2 Director Legal de CAACR redactará el documento ° Se grabó video para redes con lo
3 acordado en esta reunión. Equifax: Existió durante mucho tiempo una relación
4 contractual entre Equifax y el CAACR. Bajo ese contrato se suministraba información de
5 todos los agremiados periódicamente hasta octubre del 2025 que se canceló el contrato.
6 La entidad está regulada por PROHAB.

7
8 **12 m.d. almuerzo** Colegio de Contadores Públicos. Se discutió el tema sobre como
9 generar sinergias para enfrentar los años venideros de forma adecuada para ambos
10 colegios profesionales, como aplicar inteligencia artificial y colaborar en su
11 implementación

12
13 **5 p.m. Sesión Extraordinaria de JD – Tema Comisiones.** Se recibieron las propuestas
14 de los directivos para integrar comisiones de trabajo, el presidente analizará las
15 propuestas y nombrará las comisiones.

16
17 **5.2 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** yo tengo dos puntos que
18 realizar hoy tiene que ver con el correo enviado por don Hugo Quesada, solicitando la
19 ampliación de la semana de la salud del 2026 hasta el viernes 15 de mayo del 2026, en
20 las mismas condiciones pactadas con el proveedor médico Clínica La Asunción y el
21 subsidio de 50.000 colones sobre el costo del chequeo médico, para los agremiados que
22 se encuentran al día en el pago de la colegiatura, la prestación de servicios se dará en
23 las instalaciones del proveedor médico. El Departamento de Comunicaciones coordinará
24 con la oficina de Seguridad Social y el proveedor médico, la de invitación e información
25 al respecto. Él dice en su correo que usualmente se ha dado esta prórroga. Necesitamos
26 votar si prorrogamos la Semana de la Salud hasta el día viernes 15 de mayo del 2026.

27
28 ***SE ACUERDA 2026-12-005 En atención a la solicitud del Sr. Hugo Quesada Monge,***
29 ***Encargado de la Oficina de Seguridad Social, se aprueba la ampliación de***
30 ***la Semana de la Salud 2026, hasta el viernes 15 de mayo 2026, en las mismas***
31 ***condiciones pactadas con el proveedor médico Clínica Asunción, y el subsidio de***
32 ***¢50.000,00 sobre el costo del chequeo médico, para los agremiados que se***
33 ***encuentren al día en el pago de colegiatura. La prestación de servicios se dará en***
34 ***las instalaciones del proveedor médico. El Departamento de Comunicaciones***
35 ***coordinará con la Oficina de Seguridad Social y el proveedor médico, la***
36 ***divulgación e información al respecto. Cinco votos. Responsable: Dirección***
37 ***Ejecutiva. Departamento de Comunicación. Departamento de Proveeduría.***
38 ***Encargado de la Oficina de Seguridad Social del Colegio.***

39
40 **5.3 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *recordarles que la actividad*
41 *de la visita al Hospital del Trauma del INS en la Uruca está para el día lunes 30 de marzo.*
42 *Nada más es un recordatorio.*

43
44 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente,** *el lunes saliendo del Colegio, salimos*
45 *del Colegio, los demás llegan allá directamente.*

46
47 **5.4 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *tenemos otra situación, y es*



1 que tenemos mañana el evento de conmemoración de 20 años del Código Procesal
2 Contencioso Administrativo y hay un congreso.

3
4 Don Alex Rojas, que es quien organizó este Congreso nos está solicitando un ágape. Ya
5 hubo una revisión de lo que existe en bodegas y podemos dar vino, pero necesitamos
6 autorizar de caja chica, unos fiables para mañana que nos están cotizando aquí mismo
7 Rosario Monney, está diciendo que sale más o menos en 200.000 colones, es el
8 presupuesto que está proponiendo aquí para que aprobaremos. Siendo de caja chica,
9 creo que no hay más que informarles que esto se está autorizando porque no necesita
10 votación.

11
12 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, en todo caso, yo estoy de acuerdo.**

13
14 **ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.**

15
16 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria ad hoc,** procede a dar lectura a la
17 correspondencia.

18
19 **1.** Nota DE-REIN-006-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo
20 a.i., mediante la cual indica que el Sr. Adolfo Valentín Sanabria Mercado, carné número
21 28667, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de
22 la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento
23 informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la
24 reincorporación.

25
26 **SE ACUERDA 2026-12-006 Aceptar la reincorporación del Sr. Adolfo Valentín**
27 **Sanabria Mercado, carné número 28667, a partir de la firmeza del presente**
28 **acuerdo. Cinco votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y**
29 **Archivo Central.**

30
31 **2.** Nota suscrita por la Sra. Laura Carbonell Salusso, directora Centro de Arbitraje y
32 Mediación, mediante la cual indica que la Cámara de Valladolid realizará la IV Cumbre
33 Mundial de Mediación Empresarial en Costa Rica los días 18 y 19 de noviembre del
34 2026, y ha propuesto que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica sea la sede
35 de dicho evento. Este encuentro internacional reunirá a destacadas instituciones y
36 especialistas en mediación empresarial, por lo que representa una valiosa oportunidad
37 para posicionar al Colegio y al Centro como referentes regionales en materia de
38 resolución alternativa de conflictos. Respetuosamente solicito se apruebe que el Colegio
39 sea la sede de la actividad, así como la autorización para utilizar los logos del Colegio y
40 del Centro en las publicaciones y materiales de difusión de la Cumbre.

41
42 **SE ACUERDA 2026-12-007 En atención a la nota de la Sra. Laura Carbonell**
43 **Salusso, directora Centro de Arbitraje y Mediación, aprobar que el Colegio de**
44 **Abogados y Abogadas, sea la sede del IV Cumbre Mundial de Mediación**
45 **Empresarial en Costa Rica, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre del 2026,**
46 **organizado por la Cámara de Valladolid. Se autoriza además utilizar los logos del**
47 **Colegio y del Centro en las publicaciones y materiales de difusión de la Cumbre.**



1 **Cinco votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Centro de Arbitraje y Mediación.**

2
3 **3.** Nota DAI-058-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, director Académico y
4 de Incorporaciones, mediante la cual en atención a la solicitud de los Licenciados Tatiana
5 Briceño Dávila, Leonardo Santamaría Morales, Saúl Arroyo Aguilar y Andrea Quesada
6 Mata, de fecha 12 de marzo del 2026, quienes solicitaron prórroga para la presentación
7 del título de Licenciatura para efectos de matrícula del Examen de Excelencia
8 Académica. ... *“Tanto el Reglamento de Deontología Jurídica, Vigilancia y Excelencia
9 Académica, en su numeral 13, como el Manual de Incorporación de los Licenciados en
10 Derecho al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en su artículo 6,
11 expresamente establecen como requisito para poder aplicar el Examen de Excelencia
12 Académica e incorporarse al Colegio, respectivamente, la presentación del título original
13 de Licenciatura en Derecho. Este requerimiento debe de ser presentado dentro del
14 período respectivo de matrícula del Examen de Excelencia Académica, para poder
15 planificar con tiempo la logística propia de aplicación del examen”.*

16
17 **SE ACUERDA 2026-12-008 Avalar la nota DAI-058-2026, del Sr. Leonardo Ugalde**
18 **Cajiao, director Académico y de Incorporaciones, sobre la solicitud de los**
19 **Licenciados Tatiana Briceño Dávila, Leonardo Santamaría Morales, Saúl Arroyo**
20 **Aguilar y Andrea Quesada Mata, de fecha 12 de marzo del 2026, quienes solicitaron**
21 **prórroga para la presentación del título de Licenciatura para efectos de matrícula**
22 **del Examen de Excelencia Académica. ... “Tanto el Reglamento de Deontología**
23 **Jurídica, Vigilancia y Excelencia Académica, en su numeral 13, como el Manual de**
24 **Incorporación de los Licenciados en Derecho al Colegio de Abogados y Abogadas de**
25 **Costa Rica, en su artículo 6, expresamente establecen como requisito para poder aplicar**
26 **el Examen de Excelencia Académica e incorporarse al Colegio, respectivamente, la**
27 **presentación del título original de Licenciatura en Derecho. Este requerimiento debe de**
28 **ser presentado dentro del período respectivo de matrícula del Examen de Excelencia**
29 **Académica, para poder planificar con tiempo la logística propia de aplicación del**
30 **examen”.** **Cinco votos. Responsable: Secretaría-comunicar.**

31
32 **4.** Nota DAI-060-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y
33 de Incorporaciones, mediante la cual, indica que se *presenta la solicitud del Licenciado*
34 *Jean Carlos Castro Álvarez, a quien el pasado 13 de marzo se le notificó la aprobación*
35 *del Examen de Excelencia Académica. No obstante, no le fue posible presentar la*
36 *documentación para la ceremonia de incorporación del próximo jueves 26 de marzo, por*
37 *cuanto para ese momento ya había finalizado el periodo de recepción de documentos.*
38 *De conformidad con la nota suscrita por el Licenciado Castro Álvarez, este se encuentra*
39 *con una situación de carácter laboral, aplicando para un proceso de ascenso profesional,*
40 *para el cual es necesario contar con la condición de abogado debidamente incorporado*
41 *al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. En razón de lo anterior, este solicita*
42 *se le autorice una incorporación extraordinaria, fuera de la ceremonia de incorporación*
43 *usualmente programada. En ese sentido, me permito indicar que en otras ocasiones en*
44 *que se ha autorizado este tipo de incorporaciones de carácter extraordinario, lo habitual*
45 *es convocar al interesado a sesión de Junta Directiva para que sea juramentado por el*
46 *señor presidente y se le haga entrega de su título y su carné de colegiado.*



1 **SE ACUERDA 2026-12-009 De conformidad con la nota DAI-060-2026, del Sr.**
2 **Leonardo Ugalde Cajiao, director Académico y de Incorporaciones, se aprueba la**
3 **incorporación extraordinaria del Sr. Jean Carlos Castro Álvarez, por cuanto por**
4 **cumple con los requisitos correspondientes. La presidencia fijará la fecha de la**
5 **incorporación. Cinco votos. Responsable: Presidencia. Dirección Académica y de**
6 **Incorporaciones.**

7
8 **5.** Nota TE-03-142-26, suscrita por la Sra. Magally Herrera Jiménez, presidenta Tribunal
9 Electoral, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, remite acuerdo: **SE**
10 **ACUERDA 2026-18-003 a. Expresar un atento agradecimiento al señor Miguel Arias**
11 **Maduro, presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por la valiosa**
12 **colaboración brindada a este Tribunal durante el ejercicio de sus funciones. b. Solicitar**
13 **formalmente una audiencia ante la Junta Directiva para el próximo 14 de abril, con el**
14 **propósito de exponer diversos asuntos derivados del presente proceso electoral, así**
15 **como proponer recomendaciones de mejora al Reglamento de Elecciones. Cinco votos.**
16 **ACUERDO FIRME.**

17
18 **SE ACUERDA 2026-12-010 En atención a la nota TE-03-142-26, de la Sra. Magally**
19 **Herrera Jiménez, presidenta Tribunal Electoral, Colegio de Abogados y Abogadas**
20 **de Costa Rica, se otorga la audiencia solicitada para el próximo 14 de abril 2026, a**
21 **las 5:00 p.m. Cinco votos. Responsable: Secretaría-comunicar.**

22
23 **6.** Nota MH-OMDAF-DGPH-UGOT-OF-0039-2026, suscrita por la Sra. Jenny Xiomara
24 Lee Herrera jefe Departamento de Gestión del Potencial Humano, Ministerio de
25 Hacienda, “**Solicitud de criterio sobre el ejercicio de funciones en las Aduanas por parte**
26 **de profesionales en Derecho**”.

27
28 **SE ACUERDA 2026-12-011 Trasladar para criterio del Departamento Legal, la nota**
29 **MH-OMDAF-DGPH-UGOT-OF-0039-2026, de la Sra. Jenny Xiomara Lee Herrera jefe**
30 **Departamento de Gestión del Potencial Humano, Ministerio de Hacienda, sobre**
31 **“Solicitud de criterio sobre el ejercicio de funciones en las Aduanas por parte de**
32 **profesionales en Derecho**”. **Cinco votos. Responsable: Departamento Legal.**

33
34 **7.** Nota OF-JD-CPIC-11-2026, suscrita por el Sr. Manuel Montillano Vivas, presidente
35 Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), mediante la cual en
36 atención al oficio JD-03-200-26, expresan sincero agradecimiento por tomar en cuenta a
37 este Colegio profesional en las acciones de coordinación y articulación interinstitucional
38 relacionadas con la regulación de la inteligencia artificial.

39
40 Se tiene por recibida la nota OF-JD-CPIC-11-2026, suscrita por el Sr. Manuel Montillano
41 Vivas, presidente Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC).

42
43 **8.** Nota 041-ORJR-26, suscrita por el Sr. Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Sala
44 Tercera de Casación Penal, Rector de Justicia Restaurativa, mediante la cual solicita
45 apoyo para la realización del VII Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y
46 Justicia Terapéutica, que se llevará a cabo el 03 y 04 de noviembre. Se solicita: -
47 **Financiamiento de los gastos de viaje (tiquetes aéreos, alimentación, traslados internos**



1 y hospedaje) de dos o tres personas expertas internacionales, que compartan su
2 experiencia académica durante el congreso. -La cantidad de 300 refrigerios (150 por
3 día) que incluya: café, té, refresco, tres bocadillos y fruta, servidos en empaques
4 biodegradables. Contemplar, adicionalmente, mesas cocteleras y personal de servicio-
5 Apoyo en la divulgación previo al evento y, posteriormente, transmisión de la actividad
6 por las redes sociales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

7
8 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *yo creo que lo que nos están*
9 *pidiendo aprobar es la totalidad del costo del evento. Si es una ayuda lo que se está*
10 *pidiendo el Colegio debería haber una división de gastos y me parece que no se está*
11 *dando aquí. Creo que lo que corresponde es hablar con don Gerardo Rubén. En todo*
12 *caso, ni siquiera sabemos de dónde van a venir esas 2 personas que vienen del*
13 *extranjero, no tenemos quiénes son niños, no sabemos quiénes son, de dónde vienen,*
14 *¿cuánto cuesta el tiquete de avión? No tenemos datos de nada y me parece que*
15 *deberíamos negociar primero a ver qué es lo que ellos van a cubrir y qué es lo que de*
16 *verdad pretenden que nosotros ayudemos a cubrir, pero no podría ser la totalidad del*
17 *evento como si fuera un evento generado por el mismo colegio.*

18
19 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, vocalía II**; *totalmente de acuerdo con Gabriela,*
20 *además, el tema de los viajes hasta para nosotros mismos nos cuestionamos, verdad,*
21 *en alguna sesión anterior, así que creo que ese es un tema que debería de correr a cargo*
22 *de ellos y además hoy día con la tecnología podrían ser invitados para que expongan*
23 *virtualmente, pero eso ya es un asunto de ellos. Deben dar un presupuesto de cada parte*
24 *específica y de eso ver que requieren de nosotros y ver si nosotros contamos con ese*
25 *presupuesto para colaborar. Creo que en lo que es el tema de instalaciones, lo que es*
26 *transmisión, todo ese tipo de cosas, sí, porque está predispuesta la plataforma del*
27 *Colegio para esos efectos habrá que considerar también los funcionarios y demás que*
28 *participen en eso, pero es en eso pareciera que sí tenemos nosotros posibilidad, lo*
29 *demás tenemos que tener claridad de costos.*

30
31 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente**, *si les parece entonces comisiónenme*
32 *a mí para conversar con don Gerardo Rubén y analizar la viabilidad del tema porque*
33 *como dice Guillermo, efectivamente ni siquiera hay un presupuesto y para poder aprobar*
34 *algo tendríamos que tener un presupuesto, entonces yo propongo no aprobarlo. Y que*
35 *este yo me encargué de hablar con el Magistrado.*

36
37 **SE ACUERDA 2026-12-012 En atención a la nota 041-ORJR-26, del Sr. Gerardo**
38 **Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Sala Tercera de Casación Penal, Rector de**
39 **Justicia Restaurativa, donde solicita apoyo para la realización del VII Congreso**
40 **Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, que se llevará a cabo**
41 **el 03 y 04 de noviembre, se comisiona al presidente, para conversar el tema con el**
42 **señor Magistrado. Cinco votos. Responsable: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro.**

43
44 **9.** El presidente y el Consejo del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, invita a
45 asistir a los actos organizados con motivo de la festividad "TROBADES DE
46 BARCELONA, MEMORIAL JACQUES HENRY", que se celebrarán del 07 al 09 de mayo
47 de 2026 en Barcelona, organizados en colaboración con la Fédération des Barreaux



1 d'Europe (FBE).

2
3 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *aquí nada más hay algo que yo*
4 *podría decir, más bien dejemos esto para una próxima sesión porque yo podría sufragar*
5 *mis propios gastos pensando en que mi hija está estudiando en esa Universidad y más*
6 *o menos para esas fechas es su cumpleaños. Entonces yo podría sufragar el gasto y*
7 *hacer representación del Colegio. Sin embargo, es algo que tengo que revisar primero*
8 *para ver si podría suceder o no, entonces dejémoslo para votar en una próxima sesión.*

9
10 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente**, porque la UIBA es el del 20 al 22 de
11 mayo en Madrid, pero esta otra actividad es en Barcelona.

12
13 **10.** Nota suscrita por el Sr. Mario Alberto Campos Campos, mediante la cual presenta
14 Recurso de Revocatoria y, en subsidio, Recurso de Apelación para ante la Junta
15 General, contra la comunicación de fecha 11 de marzo de 2026, referente a la aplicación
16 del Acuerdo 2026-09-004 en mi expediente personal. ... **“Violación al Principio de**
17 **Legalidad y el Carácter General de los Acuerdos.** *La Junta Directiva, en sesión 09-26*
18 *del 03 de marzo de 2026, acordó otorgar el puntaje de las preguntas 14 y 17 del examen*
19 *Tipo 2 aplicado el 24 de setiembre de 2025 a "todos los que realizaron la prueba". Este*
20 *acuerdo es un acto administrativo de alcance general que reconoce un error técnico de*
21 *la institución. Al notificarme que se me "reconoce" el puntaje, pero no se me "otorga" ni*
22 *se suma a mi nota final, la administración está desaplicando de forma arbitraria un*
23 *acuerdo firme de la Junta Directiva en mi perjuicio particular, sin que exista una norma*
24 *de rango legal o reglamentario que faculte tal distinción. La decisión del Colegio de no*
25 *sumar los puntos es arbitraria y lesiva de derechos adquiridos”.*

26
27 **SE ACUERDA 2026-12-013 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. Mario**
28 **Alberto Campos Campos, donde presenta Recurso de Revocatoria y, en subsidio,**
29 **Recurso de Apelación ante la Junta General, contra la comunicación de fecha 11**
30 **de marzo de 2026, referente a la aplicación del Acuerdo 2026-09-004. Cinco votos.**
31 **Responsable: Departamento Legal.**

32
33 **11.** Nota suscrita por el Sr. Allan Guido Blanco, mediante la cual presenta *“Solicitud de*
34 *verificación de morosidad y decreto de suspensión de conformidad con el artículo 11 del*
35 *reglamento autónomo”. ... a) Verificar el estado de morosidad de la agremiada C. M. V.*
36 *M. ... solicitando para tal efecto el informe respectivo a la Sección de Contabilidad del*
37 *Colegio, a efecto de determinar si dicha profesional presenta un atraso superior a seis*
38 *meses en el pago de sus cuotas de colegiatura, en los términos exigidos por el artículo*
39 *11 del Reglamento Autónomo. b) Que, de confirmarse la morosidad en los términos*
40 *indicados, se proceda con el apercibimiento que ordena el artículo 11 citado, por el medio*
41 *que corresponda conforme al lugar señalado por la agremiada ante el Colegio o, en su*
42 *defecto, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta. c) Que, una vez cumplido*
43 *el apercibimiento sin que la agremiada normalice su situación financiera, la Junta*
44 *Directiva decreta de inmediato la suspensión en el ejercicio de la profesión, con los*
45 *efectos y notificaciones que ordena el artículo 11 del Reglamento Autónomo.*

46
47 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, secretaria ad hoc.,** *pasarla a la dirección de*



1 *Finanzas y Presupuesto y Departamento de Cobro.*

2
3 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *yo pregunto antes de votar. Esa*
4 *verificación de morosidad la puede realizar cualquier otro agremiado a nombre de un*
5 *tercero, eso es válido. Esa verificación de morosidad de otro agremiado, un agremiado*
6 *pidiendo que se verifique la morosidad de otro.*

7
8 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal**, *no, eso no está bien. Eso se tiene que*
9 *votar en contra porque un agremiado no puede, no tiene la potestad de solicitar eso de*
10 *otro.*

11
12 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *Si de Protección de Datos,*
13 *claro.*

14
15 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *el asunto sería que no se*
16 *traslade al Departamento de Contabilidad y que se desestime la solicitud del señor Guido*
17 *por ir en contra de la ley de Protección de Datos y no ser una potestad de un agremiado*
18 *solicitar algo así como lo que él solicitó. Lo que hacemos es rechazarlo.*

19
20 **SE ACUERDA 2026-12-014 Rechazar la solicitud del Sr. Allan Guido Blanco, (sobre**
21 **Solicitud de verificación de morosidad y decreto de suspensión de conformidad**
22 **con el artículo 11 del reglamento autónomo”), por ir en contra de la ley de**
23 **Protección de Datos y no ser una potestad de un agremiado solicitar algo así como**
24 **lo que él solicitó. Cinco votos. Responsable: Secretaría comunicar.**

25
26 **12.** *Nota suscrita por el Sr. Luis Roberto Vega Céspedes, mediante la cual presenta*
27 *“Solicitud de revisión de situación relacionada a diferencias salariales entre profesionales*
28 *contratados en el mismo puesto, con las mismas funciones y que se mantiene desde la*
29 *entrada en vigencia del Salario Global”.*

30
31 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano**, *necesito más contexto.*

32
33 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta**, *yo creo que lo que tenemos que*
34 *hacer es pasar al Departamento Legal porque no todas las consultas son evacuables*
35 *por el Colegio, eso depende de qué tanto digamos, cuánto cuántos agremiados se vean*
36 *beneficiados y esto es una consulta que tiene que hacerlo algún especialista, me parece*
37 *a mí, entonces mejor nada más remitámoslo al departamento legal para su contestación.*

38
39 **SE ACUERDA 2026-12-015 Trasladar para criterio del Departamento Legal, la nota**
40 **del Sr. Luis Roberto Vega Céspedes, donde presenta “Solicitud de revisión de**
41 **situación relacionada a diferencias salariales entre profesionales contratados en**
42 **el mismo puesto, con las mismas funciones y que se mantiene desde la entrada**
43 **en vigencia del Salario Global”. Cinco votos. Responsable: Departamento Legal.**

44
45 **13.** *Nota suscrita por la Sra. Ana Yensi Castillo Esquivel. asunto: Riesgo de desaparición*
46 *de colegios profesionales en Costa Rica. Solicita ... “criterio sobre el ejercicio legal de la*
47 *profesión u ejercicio de manera liberal de la profesión, así como de la contabilización de*



1 *la experiencia profesional aplicable al Sector Público Costarricense, vinculado al ejercicio*
2 *ilegal de la profesión por parte de personas graduadas universitarias que no se colegian*
3 *y ejercen en el Sector Privado y Público”.*

4
5 **SE ACUERDA 2026-12-016** *Trasladar para criterio del Departamento Legal, la nota*
6 *de la Sra. Ana Yensi Castillo Esquivel. asunto: Riesgo de desaparición de colegios*
7 *profesionales en Costa Rica. Solicita ... “criterio sobre el ejercicio legal de la*
8 *profesión u ejercicio de manera liberal de la profesión, así como de la contabilización*
9 *de la experiencia profesional aplicable al Sector Público Costarricense, vinculado al*
10 *ejercicio ilegal de la profesión por parte de personas graduadas universitarias que no*
11 *se colegian y ejercen en el Sector Privado y Público”. Cinco votos. Responsable:*
12 **Departamento Legal.**

13
14 **14.** *Nota suscrita por la Sra. Maribell Patricia Morales Céspedes, “Asunto: Solicitud de*
15 *Intervención Institucional en defensa del Ejercicio Profesional”. ... solicitar la intervención*
16 *institucional en defensa del ejercicio profesional de la abogacía, debido a una serie de*
17 *actuaciones ocurridas dentro del expediente judicial N.º 13-000798-0679-LA, tramitado*
18 *ante el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y*
19 *posteriormente conocido por el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de la Zona Atlántica*
20 *del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. “... IX. PRETENSIONES Con*
21 *fundamento en los hechos y normas expuestas, respetuosamente solicito al Colegio de*
22 *Abogados y Abogadas de Costa Rica: 1. Analizar las irregularidades descritas en la*
23 *presente gestión. 2. Intervenir institucionalmente en defensa del ejercicio profesional de*
24 *la suscrita. 3. Emitir un pronunciamiento en defensa del derecho al ejercicio profesional*
25 *de la abogacía en el presente caso. 4. Valorar las acciones institucionales que*
26 *correspondan ante el Poder Judicial respecto de las actuaciones descritas”.*

27
28 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro presidente,** *¿no debería ser más bien la Fiscalía*
29 *la que actúe en ese caso?*

30
31 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *es que siendo criterio me*
32 *parece que no es a la Fiscalía, sino al Departamento Legal, lo que está pidiendo es un*
33 *criterio.*

34
35 **Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal,** *sí es un criterio.*

36
37 **SE ACUERDA 2026-12-017** *Trasladar para criterio del Departamento Legal, la nota*
38 *de la Sra. Maribell Patricia Morales Céspedes, “Asunto: Solicitud de Intervención*
39 *Institucional en defensa del Ejercicio Profesional”. Cinco votos. Responsable:*
40 **Departamento Legal.**

41 **ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.**

42
43
44 **7.1 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, señor presidente,** *le comunico que*
45 *el día de hoy me hicieron llegar el análisis realizado por el Departamento Financiero de*
46 *las Auditorías. Se lo comparto el día de mañana en unión con otro archivo que es*



1 *bastante grande, entonces voy a ver cómo lo comparto, cómo lo comprimo, para que les*
2 *llegue a todos los compañeros por medio del correo, porque me dice que tengo*
3 *problemas de saturación de correo. Entonces, entre hoy y mañana se los hago llegar*
4 *para que todos tengamos todos los compañeros directivos, tengamos el informe de lo*
5 *que es el análisis de la auditoría y tal vez para la próxima sesión nos sometamos a*
6 *discusión para ver qué decisión tomamos en relación con el tema de la auditoría forense.*

7
8 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro presidente, perfecto, muchas gracias Mauricio.**

9
10 **7.2 Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, en este momento mociono para proponer la**
11 **conformación del Jurado para el Premio Anual del Notariado Rodrigo Odio González,**
12 **sugiriendo a los siguientes directivos. A usted señor presidente Miguel Arias Maduro, a**
13 **la señora vicepresidenta Gabriela Rodríguez Sánchez y al señor Guillermo Sandí**
14 **Baltodano, la presente propuesta la fundamento, en que ustedes como directivos**
15 **mencionados cuentan con una amplia y reconocida trayectoria en el ejercicio del**
16 **Notariado, lo cual hace altamente valiosa su participación en la integración de dicho**
17 **jurado.**

18
19 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, señor presidente, perdón la**
20 **intromisión, pero en razón de que son cuatro personas, yo también propongo a la señora**
21 **secretaría ad hoc hoy Ana Lorena, para que sea parte también de este jurado, quedando**
22 **conformado por los cuatro miembros a saber: Ana Lorena, la señora Gabriela. Guillermo**
23 **y su persona, esa sería mi propuesta final, digamos, para complementarla.**

24
25 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; don Miguel nos faltan los del ICODEN**
26 **que yo tengo las 2 candidaturas. Son Don Roger Hidalgo Zúñiga y la Sra. Andreina**
27 **Vincenci Guilá, ambos reconocidos de gran trayectoria, en el tema notarial, además, han**
28 **ejercido ya y han estado nombrados en estos puestos desde hace bastantes años, así**
29 **que tienen conocimiento y experiencia en cuanto a todo lo que ese jurado deba resolver.**

30
31 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, Yo nada más quisiera añadir a**
32 **todo lo dicho que hoy es la fecha límite para elegir este Jurado. De acuerdo al mismo**
33 **Manual del Premio al Notario Distinguido Rodrigo Odio.**

34
35 **SE ACUERDA 2026-12-018 Se designa el Jurado para el premio Notario y Notaria**
36 **Distinguida “Rodrigo Odio González 2026”, como sigue: por parte de la Junta**
37 **Directiva: Sr. Miguel Arias Maduro, Coordinador, Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez,**
38 **Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera y Sr. Guillermo Sandí Baltodano. Por parte del**
39 **Instituto Costarricense de Derecho Notarial ICODEN: Sr. Roger Hidalgo Zúñiga y**
40 **la Sra. Andreina Vincenci Guilá. Cinco votos. Responsable: Jurado.**

41
42 **ARTICULO 8) INFORME DE LA DIRECCION EJECUTIVA.**

43
44 Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos ingresa el Sr. Allan Salazar
45 López, director ejecutivo.

46
47 **8.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, presenta nota DFyP 03-07-2026,**



1 del Director de Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte del
2 Banco de Costa Rica y del Banco Nacional de Costa Rica, para la inversión a plazo
3 (días): -50,000,000, plazo 386, Banco de Costa Rica 5.38%, Banco Nacional de Costa
4 Rica 4.30%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica y del Banco
5 Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: En el Banco de
6 Costa Rica: Del Fondo de Mutualidad: Invertir ¢50 millones a 386 días, a una tasa de
7 interés neta de 5.38%.

8
9 **SE ACUERDA 2026-12-019. De conformidad con la nota DFyP 03-07-2026, del**
10 **director de Finanzas y Presupuesto, se acuerda invertir de la siguiente manera: En**
11 **el Banco de Costa Rica: Del Fondo de Mutualidad: Invertir ¢50 millones a 386 días,**
12 **a una tasa de interés neta de 5.38%. Cinco votos. Responsable: Dirección de**
13 **Finanzas y Presupuesto.**

14
15 **El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, don Allan nada más agregar ahí, tal**
16 **vez revisar esa partida presupuestaria junto con Cano, para ver cómo la vamos moviendo**
17 **porque sea movido bastante, entonces analizar nada más la partida presupuestaria para**
18 **ver cómo estamos y eventualmente realizar algún tipo de modificación.**

19
20 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, al efecto tenemos claro el monto inicial**
21 **y vamos con un Excel viendo el movimiento igual lo verifico señor.**

22
23 **El Sr. Guillermo Sandí Baltodano, aprovechando la observación de Pana, sería**
24 **importante que individualmente cuando se presente, se haga la manifestación expresa**
25 **de cuánto va quedando.**

26
27 **8.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, presenta nota DE-C-025-2026,**
28 **sobre caso de R. Ch. Ch., quien solicita ayuda económica debido a su deterioro de salud**
29 **que ha traído consigo el detrimento de su situación socioeconómica.**

30
31 **Recomendación:** En razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que el caso
32 antes indicado se tipifica como "Subsidio por situación de emergencia o calamidad
33 económica." tal y como lo señala el inciso a) del Manual de subsidios para abogados,
34 por lo que se le puede dotar de 4 salarios mínimos, el cual corresponde a una suma de
35 ¢3.187.684,00 (salario mínimo licenciado del MTSS ¢796.921,00), priorizar la aplicación
36 del subsidio en gastos vinculados a: salud, servicios básicos, ahorro para proyecto
37 laboral, alimentación y obligaciones críticas que permitan disminuir el riesgo para ella y
38 la persona menor de edad; lo anterior con la recomendación brindada por la Trabajadora
39 Social (ver indicación en informe de la T. Social en la página 10).

40
41 **SE ACUERDA 2026-12-020 Se avala la nota del DE-C-025-2026, sobre caso de R.**
42 **Ch. Ch., sobre caso de R. Ch. Ch., quien solicita ayuda económica debido a su**
43 **deterioro de salud que ha traído consigo el detrimento de su situación**
44 **socioeconómica. "Recomendación: En razón de lo anterior, es consideración de esta**
45 **Dirección que el caso antes indicado se tipifica como "Subsidio por situación de**
46 **emergencia o calamidad económica." tal y como lo señala el inciso a) del Manual de**



1 **subsidios para abogados, por lo que se le puede dotar de 4 salarios mínimos, el cual**
2 **corresponde a una suma de ¢3.187.684,00 (salario mínimo licenciado del MTSS**
3 **¢796.921,00), priorizar la aplicación del subsidio en gastos vinculados a: salud,**
4 **servicios básicos, ahorro para proyecto laboral, alimentación y obligaciones críticas**
5 **que permitan disminuir el riesgo para ella y la persona menor de edad; lo anterior con**
6 **la recomendación brindada por la Trabajadora Social (ver indicación en informe de la**
7 **T. Social en la página 10)". Cinco votos. Responsable: Dirección de Finanzas y**
8 **Presupuesto.**
9

10 **8.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, hace unos días habíamos conocido**
11 **la solicitud que había hecho el Área de Deportes para algunas actividades de varios**
12 **equipos de selecciones del Colegio de Abogados y Abogadas, nos remitió el señor**
13 **director de Áreas Deportivas, las debidas cotizaciones y demás. No sé si quieren que lo**
14 **presentemos. Entonces se solicita el apoyo para 3 eventos principales que cubren de los**
15 **cuales se cubren gastos de viaje y estadía por parte de los participantes, pero el Colegio**
16 **aporta uniformes y materiales: -Mundivocat, Equipo Femenino de Futsal-Abogadas en**
17 **España, a realizarse en mayo de 2026. Presupuesto aproximado solicitado: ¢550.000.**
18 **Hay también una actividad internacional en Guatemala, de Costa Rica contra Guatemala**
19 **en julio de 2026, en el cual se solicita la suma de ¢300.000 colones. Está el Lawyers**
20 **World Cup, que es de fútbol 11 en Barcelona, España, con un presupuesto de ¢550.000**
21 **colones. El documento que se adjunta, participa también, nos indica también Torneos**
22 **Nacionales de Aguas Abiertas, que son 5 eventos a realizarse en Costa Rica para un**
23 **total anual de ¢990.000 colones. Igual en fútbol, 11 torneos interprofesionales,**
24 **categorías a CY leyendas para el primer trimestre del año por la suma de ¢820.000**
25 **colones. Esto es únicamente para cubrir uniformes oficiales con logos y camisetas de**
26 **presentación, botiquines deportivos, hidratación y artículos de intercambio protocolario,**
27 **siendo que los demás costos de traslado, hospedaje, alimentación y demás son cubiertos**
28 **cada uno de ellos por los participantes en dichos eventos. El señor director Deportivo**
29 **está solicitando autorización para poder acompañar. En Lawyers World Cup y en el**
30 **convenio en Guatemala a los 2 equipos seleccionados, siendo que él cubriría sus propios**
31 **gastos. Nada más sería una autorización con permiso con goce de salario para tales**
32 **efectos.**
33

34 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, ¿Hay contenido presupuestario**
35 **para esos efectos?**
36

37 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, Sí, señor, el Área de Deportes, tiene un**
38 **presupuesto asignado para tales fines, señor, igual lo verificaría, si ustedes lo aprueban,**
39 **quedaría sujeto a que efectivamente exista dinero amplio y suficiente asignado al área**
40 **de Deportes para cubrir esas actividades, que normalmente se hacen y que así las tuvo**
41 **caer solicitado el señor de áreas deportivas cuando hizo el presupuesto para este año,**
42 **señor.**
43

44 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, yo no tengo ningún inconveniente.**
45

46 **SE ACUERDA 2026-12-021 En atención a la solicitud del Director de Deportes, se**



1 **aprueba lo expuesto por el Director Ejecutivo (sujeto a contenido presupuestario):**
2 **a) el apoyo para 3 eventos principales de los cuales se cubren gastos de viaje y**
3 **estadía por parte de los participantes, pero el Colegio aporta uniformes y**
4 **materiales: -Mundiavocat, Equipo Femenino de Futsal-Abogadas en España, a**
5 **realizarse en mayo de 2026. Presupuesto aproximado solicitado: ¢550.000. -**
6 **Actividad internacional en Guatemala, de Costa Rica contra Guatemala en julio de**
7 **2026, en el cual se solicita la suma de ¢300.000 colones. - Lawyers World Cup, que**
8 **es de fútbol 11 en Barcelona, España, con un presupuesto de ¢550.000 colones. -**
9 **Torneos Nacionales de Aguas Abiertas, que son 5 eventos a realizarse en Costa**
10 **Rica para un total anual de ¢990.000 colones. Igual en fútbol, 11 torneos**
11 **interprofesionales, categorías a CY leyendas para el primer trimestre del año por**
12 **la suma de ¢820.000 colones. Esto es únicamente para cubrir uniformes oficiales**
13 **con logos y camisetas de presentación, botiquines deportivos, hidratación y**
14 **artículos de intercambio protocolario, siendo que los demás costos de traslado,**
15 **hospedaje, alimentación y demás son cubiertos cada uno de ellos por los**
16 **participantes en dichos eventos. b) Autorizar al Director de Deportes, permiso con**
17 **goce de salario para poder acompañar al equipo de Lawyers World Cup Equipo**
18 **Fútbol 11 a España el 27 setiembre al 02 octubre 2026 y en el convenio en**
19 **Guatemala 17, 18 y 19 de julio 2026, a los 2 equipos seleccionados, el cual cubriría**
20 **sus propios gastos. Cinco votos. Responsable: Director Ejecutivo. Director de**
21 **Deportes. Departamento de Recursos Humanos.**

22
23 *Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se decreta un receso. Se*
24 *reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.*

25
26 **El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, señor presidente, eran los únicos**
27 **informes que tenía que presentar esta Dirección.**

28
29 **En Este punto la Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, pido la palabra nada más con**
30 **respecto a la correspondencia que la señora secretaria indicó en puntos anteriores. El**
31 **punto 2 y 3 que tienen que ver con el Auditor Guillermo Silesky Mata y tienen que ver**
32 **con el Reglamento, unos lineamientos. Él mismo dijo que esos lineamientos sobre**
33 **gestiones que involucran a la Auditoría, existen unos lineamientos que modifican lo que**
34 **él estaba sugiriendo, por eso se están sacando de la agenda los puntos 2 y 3.**

35
36 **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, el punto 2 es el que hay que excluir, el punto 3**
37 **si se podía votar.**

38
39 **La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, nota CA-AUI-003-26, suscrita por el Sr.**
40 **Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, dirigida al Sr. Mauricio Pana Solano, Tesorero,**
41 **mediante la cual indica que a su solicitud remite informe sobre “Análisis en la recepción**
42 **de compras de proveedor”.**

43
44 **SE ACUERDA 2026-12-022 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, para la atención de**
45 **las recomendaciones, la nota CA-AUI-003-26, del Sr. Guillermo Silesky Mata,**
46 **Auditor Interno, sobre “Análisis en la recepción de compras de proveedor”. Cinco**
47 **votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.**



1 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos se retira el Sr. Allan Salazar
2 López, director ejecutivo.

3
4 **ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.**

5
6 **El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, muchas gracias, señor presidente, hay**
7 **dos informes de Fiscalía presentados, uno es el del 17 de marzo y el otro es el del 06 de**
8 **marzo. Ambos fueron remitidos y están dentro del orden del día y ahí en cada uno de**
9 **ellos consta la recomendación y era para que esta Junta pueda resolver al respecto,**
10 **aprobandos los informes y las recomendaciones que este órgano fiscal está haciendo.**

11
12 **El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, ¿Alguien quiere hacer un comentario**
13 **sobre los reportes de Fiscalía?**

14
15 **9.1 ASUNTOS BREVES: primera lista.**

16
17 **9.1.1 Expediente N.º: 080-26 (6). Denunciado: Lic. H. F. V. C.. Denunciante: De Oficio**
18 **(Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).**

19
20 **SE ACUERDA 2026-12-023 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
21 **General de la Administración Pública y el numeral 10 de la Ley Orgánica del**
22 **Colegio rechazar de plano por improcedente la denuncia comunicada de Oficio por**
23 **el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, en contra del Lic. H. F.**
24 **V. C., y en consecuencia se ordena el archivo del expediente. Cinco votos.**
25 **Responsable: Fiscalía.**

26
27 **9.1.2 Expediente No: 060-26 (6). Denunciado: Lic. W. H. M.. Denunciante: O. M. B. y A.**
28 **B. M..**

29
30 **SE ACUERDA 2026-12-024 Conforme a los razonamientos y citas legales**
31 **invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo**
32 **de los hechos denunciados por el señor O. M. B., y la señora A. B. M., en contra**
33 **del licenciado W. H. M.. En consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia**
34 **administrativa disciplinaria y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Cinco**
35 **votos. Responsable: Fiscalía.**

36
37 **9.1.3 Expediente No: 360-25 (6). Denunciado: Lic. F. O. S. A.. Denunciante: A. G. M.**
38 **(Apoderado Generalísimo sin límite de Suma de Consorcio de Información y Seguridad**
39 **S.A., Los Guardianes Cinco Estrellas S.A.).**

40
41 **SE ACUERDA 2026-12-025 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
42 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia interpuesta**
43 **por parte del señor A. G. M., quien actúa en su condición de Apoderado**
44 **Generalísimo sin límite de Suma de Consorcio de Información y Seguridad S.A.,**
45 **Los Guardianes Cinco Estrellas S.A en contra del Lic. F. O.S. A., y, en**
46 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable:**
47 **Fiscalía.**



1
2 **9.1.4** Expediente No: 185-25 (6) Denunciado: Lic. E. R. F.. Denunciante: J. M..

3
4 ***SE ACUERDA 2026-12-026 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Licenciado R. G. A., en representación del señor J. M., contra la resolución de incompetencia y confirmar la declaratoria de incompetencia. Se da por agotada la vía administrativa. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.***

5
6
7
8
9 **9.1.5** Expediente No: 427-25 (2). Denunciado: Lic. J. G. U.. Denunciante: S. M. M..
10 (Recurso de Revocatoria contra Rechazo de Plano).

11
12 ***SE ACUERDA 2026-12-027 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el denunciante S. M. M., y confirmar lo resuelto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica mediante el acuerdo 2025-41-030, de la Sesión Ordinaria 41-25, celebrada el catorce de octubre de dos mil veinticinco. En consecuencia, proceder con el archivo del expediente disciplinario, dando por agotada la vía administrativa. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.***

13
14
15
16
17
18
19
20 **9.1.6** Expediente: 692-24 (2). Denunciado: Lic. B. M. C.. Denunciante: G. S. R..

21
22 ***SE ACUERDA 2026-12-028 Declarar la caducidad por inercia de la parte denunciante de este procedimiento administrativo disciplinario, interpuesto por el señor G. S. R., en contra del licenciado B. M. C., y, en consecuencia, ordenar el archivo del presente expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.***

23
24
25
26
27 **9.1.7** Expediente N°: 544-19 (4). Denunciado: Lic. J. M. B. C.. Denunciante: A. M.V.
28 (Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.).

29
30 ***SE ACUERDA 2026-12-029 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado al licenciado J. M. B. C., ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.***

31
32
33
34
35 **9.1.8** Expediente No: 119-26 (5). Denunciado: Lic. J. Á. M.. Denunciante: M. D. S..

36
37 ***SE ACUERDA 2026-12-030 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, y previa deliberación en votación secreta rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora M. D. S., en contra del Lic. J. Á. M., En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.***

38
39
40
41
42
43 **9.1.9** Expediente No: 114-26 (5). Denunciado: Lic. C. D. Á. R.. Denunciante: A. E. B..

44
45 ***SE ACUERDA 2026-12-031 Declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el señor A. E. B., en contra del Lic. C. D. Á. R., y, testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. En consecuencia,***



1 **archivar la denuncia disciplinaria. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

2 **9.1.10** Expediente No: 009-26 (5). Denunciada: Licda. M. Ch. V.. Denunciante: A. M.
3 B..

4
5 **SE ACUERDA 2026-12-032 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
6 **General de la Administración Pública rechazar de plano por prevención no**
7 **cumplida la denuncia interpuesta por la parte denunciante A. M. B., en contra de la**
8 **Licda. M. Ch. V. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Cinco**
9 **votos. Responsable: Fiscalía.**

10
11 **9.1.11** Expediente N.º: 589-25 (5). Denunciado: Lic. E. C. M.. Denunciante: S. A. F. M..

12
13 **SE ACUERDA 2026-12-033 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
14 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
15 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor S. A. F. M., en contra**
16 **del Lic. E. C. M., en consecuencia, se ordena el archivo del expediente**
17 **disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

18
19 **9.1.12** Expediente No: 579-25 (5). Denunciado: Lic. L. F. C. A.. Denunciante: C. B. M.
20 H..

21
22 **SE ACUERDA 2026-12-034 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
23 **General de la Administración Pública: rechazar de plano por improcedente la**
24 **denuncia interpuesta por el señor C. B. M. H., en contra del Lic. L. F. C. A. En**
25 **consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable:**
26 **Fiscalía.**

27
28 **9.1.13** Expediente No.: 564-25 (5). Denunciado: Lic. A. T. A.. Denunciante: J. C. C. P..

29
30 **SE ACUERDA 2026-12-035 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
31 **General de la Administración Pública rechazar de plano por prevención no**
32 **cumplida la denuncia interpuesta por la parte denunciante J. C. C. P., en contra del**
33 **Lic. A. T. A. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Cinco votos.**
34 **Responsable: Fiscalía.**

35
36 **9.1.14** Expediente No: 434-25 (5). Denunciado: Lic. G. A. A. H.. Denunciante: G. E. Z.
37 O..

38
39 **SE ACUERDA 2026-12-036 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria**
40 **interpuesto por la denunciante G. E. Z. O., y confirmar lo resuelto por la Junta**
41 **Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica mediante el acuerdo**
42 **2025-41-040, de la Sesión Ordinaria 41-25, celebrada el catorce de octubre de dos**
43 **mil veinticinco. En consecuencia, proceder con el archivo del expediente**
44 **disciplinario, dando por agotada la vía administrativa. Cinco votos. Responsable:**
45 **Fiscalía.**

46
47 **9.1.15** Expediente: 254-25 (5). Denunciado: Lic. R. S. M.. Denunciante: A. M. C..



1
2 **SE ACUERDA 2026-12-037 Declarar sin lugar la excepción de caducidad**
3 **interpuesto por el licenciado R. S. M., se ordena continuar con la tramitación del**
4 **presente procedimiento disciplinario. Oportunamente se señalará hora y fecha**
5 **para la celebración de la Comparecencia Oral y Privada, prevista en el artículo 309**
6 **y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Cinco votos.**
7 **Responsable: Fiscalía.**

8
9 **9.1.16** Expediente No: 540-16 (5). Denunciado: Lic. F. J. H. Q.. Denunciante: R. L. D.
10 W..

11
12 **SE ACUERDA 2026-12-038 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
13 **Civil, principio de seguridad jurídica y celeridad de los procesos, declarar la**
14 **imposibilidad sobrevenida del proceso por desaparición de las partes, dando por**
15 **terminado el procedimiento disciplinario incoado por el señor R. L. D. W., en contra**
16 **del Lic. F. J. H. Q., y ordenar el archivo presente del expediente disciplinario. Cinco**
17 **votos. Responsable: Fiscalía.**

18
19 **9.1.17** Expediente No: 297-07 (5). Denunciado: Lic. L. E. L.V.. Denunciante: M. H. C.
20 M..

21
22 **SE ACUERDA 2026-12-039 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal**
23 **Civil, principio de seguridad jurídica y celeridad de los procesos, declarar la**
24 **imposibilidad sobrevenida del proceso por desaparición de las partes, dando por**
25 **terminado el procedimiento disciplinario incoado por la señora M. H. C. M., en**
26 **contra del Lic. L. E. L. V., y ordenar el archivo presente del expediente**
27 **disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

28 29 **9.2 TRASLADOS:**

30
31 **9.2.1** Expediente: 090-26 (6). Denunciado: Lic. H. M. G. S.. Denunciante: E. A. M. A..

32
33 **SE ACUERDA 2026-12-040 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
34 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

35
36 **9.2.2** Expediente: 085-26 (6). Denunciados: Lic. G. A. G. A. y Lic. L. H. G. S..
37 Denunciante: H. H. A..

38
39 **SE ACUERDA 2026-12-041 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
40 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

41
42 **9.2.3** Expediente: 670-24 (6). Denunciado: Lic. R. E. P. S.. Denunciante: H. P..

43
44 **SE ACUERDA 2026-12-042 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
45 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

46
47 **9.2.4** Expediente: 466-25 (1). Denunciada: Licda. R. C. C.. Denunciante: M. A. Ch. C.



1
2 **SE ACUERDA 2026-12-043** *Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar*
3 *procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

4
5 **9.3 ASUNTOS BREVES: segunda lista**

6
7 **9.3.1** Expediente No: 091-26 (1). Denunciado: Lic. F. A. U. G.. Denunciante: M. C. G..

8
9 **SE ACUERDA 2026-12-044** *Con fundamento en el artículo 285 inciso 2) de la Ley*
10 *General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia interpuesta*
11 *por la señora Maribel Corella García, en contra del Lic. F. A. U. G., y ordenar el*
12 *archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

13
14 **9.3.2** Expediente No: 102-26 (2). Denunciado: Oficio (Juzgado Notarial) Denunciante:
15 Lic. P. Ch. B..

16
17 **SE ACUERDA 2026-12-045** *Rechazar de plano por improcedente la denuncia*
18 *comunicada por el Juzgado Notarial, en contra del Lic. P. Ch. B; y, en*
19 *consecuencia, ordenar el archivo del expediente administrativo disciplinario.*
20 *Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

21
22 **9.3.3** Expediente N.º: 033-26 (2). Denunciada: Licda. V. Q. R.. Denunciante: C. B. S.I.

23
24 **SE ACUERDA 2026-12-046** *Rechazar de plano por prevención no cumplida la*
25 *denuncia interpuesta por la señora C. B. S., en contra de la Licda. V. Q. R., y, en*
26 *consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo*
27 *disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

28
29 **9.3.4** Expediente N.º: 017-26 (2). Denunciado: Lic. D. N. M.. Denunciante: H. W..

30
31 **SE ACUERDA 2026-12-047** *Rechazo de plano de la presente denuncia interpuesta*
32 *por el señor H. W. en contra del Lic. D. N. M., y, en consecuencia, se ordena el*
33 *archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

34
35 **9.3.5** Expediente N.º: 537-25 (2). Denunciado: Lic. E. M. M.. Denunciante: K. V. A. Ch..

36
37 **SE ACUERDA 2026-12-048** *Rechazar de plano por prevención no cumplida la*
38 *denuncia interpuesta por la señora K. V. A. Ch., en contra del Lic. E. M. M., y, en*
39 *consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo*
40 *disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.*

41
42 **9.3.6** Expediente N.º: 507-25 (2). Denunciado: Lic. R. A. Á. G.. Denunciantes: J. H. S.,
43 F. B. B., R. H. S. y J. C. B..

44
45 **SE ACUERDA 2026-12-049** *Rechazar de plano por prevención no cumplida la*
46 *denuncia interpuesta por los señores J. H. S., F. B. B., R. H. S. y J. C. B., en contra*
47 *del Lic. R. A. Á. G., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente*



1 **expediente administrativo disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

2 **9.3.7** Expediente N.º: 457-25 (2). Denunciada: Licda. T. C. Q.. Denunciante: E. R. V..

3
4 **SE ACUERDA 2026-12-050 Rechazar de plano por prevención no cumplida la**
5 **denuncia interpuesta por el señor E. R. V., en contra de la Licda. T. C. Q., y, en**
6 **consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo**
7 **disciplinario. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

8
9 **9.3.8** Expediente N.º: 030-26 (5). Denunciada: Licda. S. G. M.. Denunciante: G. M..

10
11 **SE ACUERDA 2026-12-051 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
12 **inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano por**
13 **prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor G. M., en contra de la**
14 **Licda. S. G. M.. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente disciplinario.**
15 **Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

16
17 **9.3.9** Expediente No: 559-25 (5). Denunciada: Licda. D. A. V.. Denunciante: V. B. A..

18
19 **SE ACUERDA 2026-12-052 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
20 **General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la**
21 **denuncia interpuesta por V. B. A., en contra de la Licda. D. A. V., y ordenar el**
22 **archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

23
24 **9.3.10** Expediente No: 384-25 (5). Denunciada: Licda. A. S. de L. C.. Denunciante: P.
25 C. C. U..

26
27 **SE ACUERDA 2026-12-053 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria**
28 **interpuesto por el señor P. C. C. U., y confirmar lo resuelto por la Junta Directiva**
29 **del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Constituida en Consejo de**
30 **Disciplina, mediante la Sesión Ordinaria 05-26, celebrada el tres de febrero de dos**
31 **mil veintiséis, acuerdo 2026-05-084. En consecuencia, archivar el procedimiento**
32 **administrativo disciplinario, seguido contra la Licda. A. S. de L. C.. Se da por**
33 **agotada la vía administrativa. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

34
35 **9.3.11** Expediente No: 100-26 (6). Denunciado: Lic. J. A. S. C.. Denunciante: De Oficio
36 (Juzgado de Familia, Violencia Doméstica, Penal Juvenil y Cautelar de Turrialba).

37
38 **SE ACUERDA 2026-12-054 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292**
39 **inciso 3) de la Ley de la Administración Pública, los ordinales 1 y 15 del Código de**
40 **Deberes Jurídicos Morales y Éticos del Profesional en Derecho, así como los**
41 **numerales 216, 217, 218, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder**
42 **Judicial, declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta de oficio por parte**
43 **del Juzgado de Familia, Violencia Doméstica, Penal Juvenil y Cautelar de Turrialba,**
44 **en contra del Lic. J. A. S. C., y ordenar el archivo del expediente. Cinco votos.**
45 **Responsable: Fiscalía.**

46
47 **9.3.12** Expediente N.º: 025-26 (6). Denunciado: Lic. O. G. C. M.. Denunciante: J. J. B. S..



1
2 **SE ACUERDA 2026-12-055 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley**
3 **General de la Administración Pública: rechazar de plano la presente denuncia**
4 **interpuesta por parte del señor J. J. B. S., en contra del Lic. O. G. C. M., y ordenar**
5 **el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**
6

7 **9.3.13** Expediente N°: 490-25 (6). Denunciada Licda. L. I. D. N. P.. Denunciante: M. D.
8 N. C..
9

10 **SE ACUERDA 2026-12-056 De conformidad con el artículo 10 incisos 5) y 6) de la**
11 **Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y el artículo 292**
12 **inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, por tratarse de hechos del**
13 **ámbito privado del denunciado, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la**
14 **señora M. D. N. C. en contra de la licenciada L. I. D. N. P., y en consecuencia se**
15 **ordena el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**
16

17 **9.3.14** Expediente N°: 195-25 (6). Denunciada: Licda. M. L. S. Denunciante: De Oficio
18 (Tribunal Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Sede Pavas).
19

20 **SE ACUERDA 2026-12-057 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3)**
21 **y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la**
22 **denuncia comunicada de oficio por parte del Tribunal Penal del Tercer Circuito**
23 **Judicial de San José, Sede Pavas, en contra de la licenciada M. L. S., y en**
24 **consecuencia se ordena el archivo del expediente. Cinco votos. Responsable:**
25 **Fiscalía.**
26

27 **9.3.15** Expediente N°: 635-25 (6). Denunciada: Licda. Paola Loría Castillo. Denunciante:
28 Sebastián David Vargas Roldán.
29

30 **SE ACUERDA 2026-12-058 Suspender el presente procedimiento administrativo**
31 **disciplinario, hasta tanto no se resuelva bajo sentencia en firme el proceso judicial**
32 **de Querrela, la cual se tramita ante el Tribunal Penal de Alajuela bajo expediente**
33 **número 25-000051-0523-PE. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**
34

35 **9.4 TRASLADOS:**

36
37 **9.4.1** Expediente No: 101-26 (1). Denunciado: Lic. R. A. F. P.. Denunciante: De Oficio
38 (Juzgado de Cobro del II Circuito Judicial de Alajuela, San Carlos).
39

40 **SE ACUERDA 2026-12-059 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
41 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**
42

43 **9.4.2** Expediente No: 631-25 (1). Denunciado: Lic. A. S. M.. Denunciante: J. M. B..
44

45 **SE ACUERDA 2026-12-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
46 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**
47



1 **9.4.3** Expediente: 659-25 (5). Denunciada: Licda. W. R. M.. Denunciante: W. E. A. R..
2 **SE ACUERDA 2026-12-061 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
3 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

4
5 **9.4.4** Expediente No: 639-25 (5). Denunciado: Lic. J. M. M. M.. Denunciante: V. A. R.
6 V..

7
8 **SE ACUERDA 2026-12-062 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
9 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

10
11 **9.4.5** Expediente No: 135-24 (6). Denunciado: Lic. J. C. C. M.. Denunciante: D. O. H..

12
13 **SE ACUERDA 2026-12-063 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar**
14 **procedimiento. Cinco votos. Responsable: Fiscalía.**

15
16 **ARTICULO 10). ASUNTOS VARIOS.**

17 No se cuenta con asuntos varios.

18
19 Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

20
21
22
23
24
25 **Miguel Antonio Arias Maduro**
26 **Presidente.**

25 **Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera**
26 **Secretaria ad hoc**

27
28
29
30